Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

RICARDO DE SANDE TUNDIDOR (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/03/2024
HASH: 23d5d45b2611489dde64ebac5a3c77fd

ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 04/03/2024
HASH: 5331a433c53d1a7e8dd9e08a0f376a46

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria
Ordinaria

Fecha
25 de enero de 2024

Duración
Desde las 10:00 hasta las 12:50 horas

Lugar
Salón de Sesiones

Presidida por
ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS

Secretario
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo Político	Nombre y Apellidos	Asiste
PP	Luis Fernando Moreno Cabestrero	SÍ
PP	Rocio Espinosa Riquelme	SÍ
PP	María del Carmen Martínez de Jesús	SÍ
PP	Guadalupe Rodriguez Fernandez	SÍ
PP	Mariano Baonza Sanz	SÍ
PP	Pedro Merodio Fernandez	SÍ
PP	Monica Bustillos Murcia	NO
PSOE	Antonio Romero Jurado	SÍ
PSOE	Alfonso Berlinches Casanova	SÍ
PSOE	Fernando Cerezo Jiménez	SÍ
PSOE	Graciela Esmeralda Casado Pujols	SÍ

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

VOX	Katiuska Garcia Ramírez	SÍ
VOX	Ignacio Claver Gavina	SÍ
SV	Beatriz Sanz García	SÍ
SV	María Sanz Infantes *(se incorpora a las 10:48 h, en el punto 2 durante las intervenciones)*	SÍ
Cs	Inmaculada Gutierrez Prieto	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Buenos días. Se abre la sesión correspondiente al Pleno Ordinario del mes de enero de 2024, señor secretario.
Señor secretario.- Buenos días.
No asisten a la sesión las señoras concejalas, Dª Mónica Bustillos Murcia, ni Dª María Sanz Infantes.
Preside la sesión el señor alcalde, don Roberto Carlos Ronda Villegas y actúa como secretario el secretario general de la Corporación.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (27.07.2023, 28.09.2023, 26.10.2023 y 30.11.2023)

Resolución:

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de julio, 28 de septiembre, 26 de octubre y 30 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF,

Y formulándose observaciones, fue aprobada por la Corporación en el siguiente sentido:

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de **27/07/2023**:*
Votos favorables: Diez (7 PP, 2 Vox y 1 SV)
Votos en contra: cuatro (PSOE).
Abstenciones: una (Cs).

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor secretario. El primer punto del día es la aprobación si procede de actas de plenos anteriores. Como veis, tenemos acumuladas cuatro actas y vamos a ir una por una proponiendo su aprobación.
La primera es el 27 de julio de 2023. Por ponernos en situación, recuerdo que este es el acta que hubo el fallo que no se grabó el vídeo. Estuvimos viendo que había una persona del público que lo había grabado, que nos iba a proporcionar el vídeo y demás. Pero bueno, el vídeo jamás se ha visto y existe, pero la secretaria de Pleno no lo tiene, no se lo han enviado y creo que ya después de seis meses procede traer la aprobación del acta como está, por no seguir teniéndola pendiente y no pudiéndola publicar.
Así que si tenéis algún comentario...
Proponemos su aprobación si procede:
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobada con 10 votos a favor, cuatro en contra y una abstención

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Acta sesión 28/09/2023:

Pág. 5: A la mitad, donde dice “lo he previsto” se cambia por “de lo previsto”.
En el siguiente párrafo, donde dice “es bueno” se cambia por “pues bueno”
Pág. 10: Al final, donde dice “a menos que” se cambia por “no es que”, en el siguiente párrafo, donde dice “Y a ver si me entienden. Si usted tiene que hacer un trabajo de intervención, perdón, el Ayuntamiento, ni usted ni los concejales, no, el Ayuntamiento. Y ustedes, como equipo de gobierno, no están disponiendo de los recursos que es coger el dinero y ponerlo en el personal adecuado y si no lo tienen adecuado lo forman, para que haga de trabajo, entonces quienes están poniendo al Ayuntamiento, en gestión financiera, en una situación de riesgo, son ustedes.
Que sepamos nosotros, desde hace mucho, pero constancia constancia con informes. Claro, porque este informe, no se crean ustedes que va al portal de transparencia. No, eso se queda aquí, comunicado en el Pleno.”

Se cambia por “Y a ver si me entienden, si usted tiene que hacer un trabajo de intervención, perdón, el Ayuntamiento, ni usted ni los concejales, no, el Ayuntamiento, y ustedes, como equipo de gobierno, no están disponiendo de los recursos que es coger el dinero y ponerlo en el personal adecuado y si no lo tienen adecuado lo forman, para que haga este trabajo, entonces quienes están poniendo al Ayuntamiento, en gestión financiera, en una situación de riesgo, son ustedes.
Que sepamos nosotros, desde hace mucho, pero constancia, constancia con informes, claro porque este informe, no se crean ustedes que va al portal de transparencia. No, eso se queda aquí, comunicado en el Pleno.
Pág. 30: Al final, donde dice “Y menos si nos sabemos por qué”, se cambia por “Y menos si no sabemos por qué”.
Pág. 41: Al principio, donde dice “me ha contestado”, se cambia por “¿me ha contestado?”
Pág. 46: Al principio, donde interviene “Dª Beatriz Sanz García” se cambia por “María Sanz Infantes”.
Pág. 58: En el tercer párrafo, donde dice “estoy” se cambia por “esto”.
Pág. 60: A la mitad, donde dice “alguna” se cambia por “alguno”.
Pág. 62: En el ruego 3 de SV, donde dice “iba haciendo” se cambia por “se venía haciendo”.
En el ruego 4 de SV, donde dice “Luego” se cambia por “Ruego”.
Pág. 64: En la pregunta 3 de SV, donde dice dos veces “sea,” se cambia por “O sea,”.
En la pregunta 4 de SV, donde dice “de mes” se cambia por “del mes.
Pág. 65: En la pregunta 6 de SV, donde dice “ se muestra de” se cambia por “se muerde la”.
En la pregunta 9 de SV, donde dice “Y me piden el currículo en vitae,” se cambia por “Y me piden el currículum vitae”

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de **28/09/2023**:*
Votos favorables: unanimidad de los asistentes.
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Siguiente acta, acta del 28 de septiembre de 2023.
¿Alguna observación, señor Berlinches?
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Sí, hola, buenos días.
Yo sí quiero hacer una observación. A las próximas tres actas les vamos a dar el mismo trato, las vamos a apoyar, pero quiero hacer una observación en cuanto al tema de las preguntas, porque está siendo bastante complicado de hacer un seguimiento a las mismas.
Ya sé que muchas veces traemos muchas preguntas, muchas son contestadas en el momento, otras son contestadas por escrito, dentro de un plazo normal que puede ser el mismo mes, justo antes del siguiente Pleno...
Ha habido otras preguntas que nos han contestado por escrito dos meses después. Hay algunas preguntas que, por los plazos que se contestan, entran en el siguiente pleno, en el acta, habiéndose hecho en la primera, o incluso en dos actas después, como ha ocurrido en alguna pregunta del grupo Somos Vecinos...
Es bastante complicado hacer un seguimiento a esto y yo le rogaría que busquemos un sistema que sea un poco coherente, que sea válido, que las preguntas que se hacen en un pleno vengan en el acta de ese pleno, no vengan en dos actas después o en un acta después, más que nada porque es muy complicado hacer un seguimiento y es muy complicado luego darle un uso.
Nada más, gracias.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Recojo el ruego Alfonso e intentaremos ver qué plazos manejar para intentar que se incluyan en el acta del pleno siguiente, que debería ser lo suyo por cuestión de orden, la verdad.
¿Algún comentario más al acta del 28 de septiembre?
Procedemos a la votación, ¿votos a favor?
Señor secretario.- Queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-La siguiente acta es el acta del 26 de octubre.
¿Alguna observación al acta?
Proponemos su votación, ¿votos a favor?
Señor secretario.- Queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acta sesión 26/10/2023

Pág. 8: En el segundo párrafo de Beatriz Sanz, donde dice “Resulta” se cambia por “Resultan”
En el tercer párrafo de Beatriz Sanz, donde dice “considere” se cambia por “considera”
Pág. 15: A la mitad, donde dice “2012 Transcripción” se cambia por “2012. Transcripción”.
Pág. 24: Al final, donde dice “Y si hacen un pato” se cambia por “ Y si hacen un pacto”.
En el último párrafo, donde dice “solicité. Pues” se cambia por “solicité, pues”
Donde dice “gastaba” se cambia por “bastaba”.
Pág. 29: En el segundo párrafo, donde dice “También no me gustaría” se cambia por “También me gustaría” y donde dice “cargos público” se cambia por “cargos públicos”.
Pág. 39: Al principio, donde dice “de igual que lo” se cambia por “igual si lo”, en el siguiente párrafo, donde dice “protegidos” se cambia por “protegerlos”. Dos párrafos después, donde dice “si, pues” se cambia por “si. Pues” y a continuación, donde dice “1” se cambia por “uno” y en el penúltimo párrafo, donde dice “ha pasado”, se cambia por “Ha pasado”.

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de **26/10/2023**:*
Votos favorables: unanimidad de los asistentes.
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de **30/11/2023**:*
Votos favorables: unanimidad de los asistentes.
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- La siguiente y última acta es la del 30 de noviembre.

Por correo electrónico, desde Secretaría, os han llegado algunas observaciones al acta que ha hecho el Grupo Somos Vecinos.
Me ha comentado el secretario que les ha dado tiempo a poderlas revisar y parece ser que en todas las correcciones tienen razón en cuanto a las observaciones que ha planteado el Grupo Somos Vecinos, así que mi propuesta de aprobación es el acta con las correcciones admitidas del Grupo Somos Vecinos.
¿Alguna observación?
Procedemos a la votación, ¿votos a favor?
Señor secretario.- Queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

2. EXPEDIENTE 208/2024. Moción que presentan los grupos PSOE, Somos Vecinos y Ciudadanos. 2024-E-RE-176	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: , En contra: , Abstenciones: 0 Ausentes: 0

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Hechos y fundamentos de derecho

Moción relativa a la mejora de las condiciones del personal laboral del ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

INTRODUCCIÓN:

Visto el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mantener el Estado de Bienestar y los servicios públicos que redundan en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas depende del correcto funcionamiento de nuestra administración local. Y son los funcionarios la columna vertebral de las instituciones gubernamentales, encargados de gestionar los recursos públicos y dar servicio a los ciudadanos, en cualquiera de los ámbitos a los que se dediquen profesionalmente, su labor es primordial para el desarrollo del bienestar común.

Por lo tanto, carecer de personal funcionario y/o no cuidar a nuestros funcionarios adecuadamente con condiciones dignas y justas puede tener consecuencias negativas tanto para el funcionamiento de los servicios públicos como para estas personas.

En San Agustín del Guadalix, hay una importante cantidad de plazas vacantes por jubilación sin cubrir, acumuladas en las 3 últimas legislaturas, en todo tipo de puestos, y se prevé la próxima jubilación de otro importante número de trabajadores de este ayuntamiento, el reparto de la carga de trabajo y responsabilidad de esas personas, no puede continuar siendo la forma habitual de poner parches a un problema en crecimiento.

La posterior amortización de esas plazas hace que el problema se cronifique dependiendo exclusivamente de la voluntad política en los presupuestos anuales para volver a dotar al ayuntamiento del personal necesario.

Por desgracia, creemos que tenemos motivos suficientes para preocuparnos por los trabajadores de este ayuntamiento, entre otros podemos encontrar:

a. Falta la actualización de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT a partir de ahora).
b. No existe un organigrama claro sobre las funciones de cada trabajador del ayuntamiento.
c. Sabemos que muchos trabajadores están ejerciendo funciones que no corresponden a su grupo laboral.
d. La gran cantidad de horas extras que ejercen nuestros funcionarios y el coste que supone, llegando a casi 600.000 euros en 2023.
e. No existe transparencia ninguna en el desarrollo de las mesas de negociación, no habiendo ni presencia de representantes públicos imparciales ni actas firmadas de esas reuniones.
f. Inexistencia de un Plan sobre que plazas pretenden cubrir en los próximos años sabiendo además que hay una importante cantidad de plazas vacantes por jubilación sin cubrir.
g. Y asimismo, llama la atención la gran cantidad de contratos menores utilizados para cubrir tareas cotidianas de esta administración. La externalización mediante contratos de muchos miles de euros, del mantenimiento de nuestros espacios públicos, demuestra la deriva de privatización de personal. Pudiendo comparar el personal de cometidos múltiples que tenía este ayuntamiento con la mitad de población y el que tenemos ahora.

Todo lo expuesto anteriormente, vulnera los derechos individuales que tienen los funcionarios públicos, viéndose afectada su movilidad de funciones con la correspondiente presión y responsabilidad que conlleva realizar una tarea que no está registrado en sus

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 48

condiciones de contrato y salario; el cual debe ser reconocido y retribuido por razón del servicio.

Tampoco creemos que se esté cumpliendo con la obligación de respetar los descansos, permisos, vacaciones o licencias, ya que, la falta de personal en el ayuntamiento y policía local, incide directamente en la asunción por parte de los trabajadores a doblar turnos y no poder cumplir su horario laboral.

Por ello, es de necesidad que este ayuntamiento añada a su agenda 2024 la mejora de la situación de todos los empleados que trabajan para nuestro Ayuntamiento, ya que consideramos que es el gobierno de este Municipio el principal responsable en la resolución de este conflicto, que no sólo se trata de un problema individual si no que afecta directamente a la gente que vive en San Agustín del Guadalix.

Por ello, los grupos municipales del PSOE, SOMOS VECINOS y CIUDADANOS presentan la siguiente moción:

MOCIÓN:

1. Solicitamos sea convocada una Comisión extraordinaria en el cual nos expliquen cual es la situación actual del personal del ayuntamiento incluyendo al menos estos datos Número de funcionarios de carrera
   - ✓ Número de personal laboral y laboral interino
   - ✓ Número de personas eventuales
   - ✓ Puestos vacantes actualmente
   - ✓ Informe de RPT
   - ✓ Informe sobre el personal funcionario que ejerza funciones que no les son propias y las posibles soluciones, dentro del marco legal, para reconocerles este trabajo en su categoría laboral y en sus retribuciones.

2. Solicitamos que se incluyan a los grupos municipales fuera del gobierno municipal en las mesas de negociación, como se ha hecho en anteriores legislaturas.
3. Solicitamos la elaboración, en cada una de las reuniones, de un acta aprobada y firmada por todos los miembros de la Mesa de Negociación.
4. Solicitamos la creación de un organigrama del funcionamiento del ayuntamiento que pueda determinar las funciones de cada funcionario y los puestos imprescindibles a cubrir próximamente con un calendario de intenciones.

"**ENMIENDA presentada por los Grupos PSOE, Somos Vecinos y Ciudadanos:**

Moción relativa a la mejora de las condiciones del personal laboral del ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

INTRODUCCIÓN:

Visto el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mantener el Estado de Bienestar y los servicios públicos que redundan en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas depende del correcto funcionamiento de nuestra administración local. Y son los funcionarios la columna vertebral de las instituciones gubernamentales, encargados de gestionar los recursos públicos y dar servicio a los ciudadanos, en cualquiera de los ámbitos a los que se dediquen profesionalmente, su labor es primordial para el desarrollo del bienestar común.

Por lo tanto, carecer de personal funcionario y/o no cuidar a nuestros funcionarios adecuadamente con condiciones dignas y justas puede tener consecuencias negativas

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 48

tanto para el funcionamiento de los servicios públicos como para estas personas.

En San Agustín del Guadalix, hay una importante cantidad de plazas vacantes por jubilación sin cubrir, acumuladas en las 3 últimas legislaturas, en todo tipo de puestos, y se prevé la próxima jubilación de otro importante número de trabajadores de este ayuntamiento, el reparto de la carga de trabajo y responsabilidad de esas personas, no puede continuar siendo la forma habitual de poner parches a un problema en crecimiento.

La posterior amortización de esas plazas hace que el problema se cronifique dependiendo exclusivamente de la voluntad política en los presupuestos anuales para volver a dotar al ayuntamiento del personal necesario.

Creemos que tenemos motivos suficientes para preocuparnos por los trabajadores de este ayuntamiento, entre otros podemos encontrar:

a. No existe la Relación de Puestos de Trabajo aprobada a día de hoy.
b. No hay un organigrama sobre las funciones de cada trabajador del ayuntamiento, ni siquiera hay un organigrama de la estructura actual de trabajo. Y tampoco hay indicación de las funciones de cada puesto de trabajo.
c. Sabemos que muchos trabajadores están ejerciendo funciones que no corresponden a su Categoría Profesional.
d. La gran cantidad de horas extras que ejercen nuestros trabajadores son excesivamente altas.
e. Nunca ha habido representantes de otros grupos políticos en el desarrollo de las mesas de negociación, no habiendo actas firmadas de esas reuniones en algunos casos.
f. Inexistencia de un Plan sobre que plazas pretenden cubrir en los próximos años sabiendo además que hay una importante cantidad de plazas vacantes por jubilación sin cubrir.
g. Y asimismo, llama la atención la gran cantidad de contratos menores utilizados para cubrir tareas cotidianas de esta administración. La externalización mediante contratos de muchos miles de euros, del mantenimiento de nuestros espacios públicos, demuestra la deriva de privatización de personal. Pudiendo comparar el personal de cometidos múltiples que tenía este ayuntamiento con la mitad de población y el que tenemos ahora.

Todo lo expuesto anteriormente, vulnera los derechos individuales que tienen los funcionarios públicos, viéndose afectada su movilidad de funciones con la correspondiente presión y responsabilidad que conlleva realizar una tarea que no está registrado en sus condiciones de contrato y salario; el cual debe ser reconocido y retribuido por razón del servicio.

Tampoco creemos que se esté cumpliendo con la obligación de respetar los descansos, permisos, vacaciones o licencias, ya que, la falta de personal en el ayuntamiento y policía local, incide directamente en la asunción por parte de los trabajadores a doblar turnos y no poder cumplir su horario laboral.

Por ello, es de necesidad que este ayuntamiento añada a su agenda 2024 la mejora de la situación de todos los empleados que trabajan para nuestro Ayuntamiento, ya que consideramos que es el gobierno de este Municipio el principal responsable en la resolución de este conflicto, que no sólo se trata de un problema individual si no que afecta directamente a la gente que vive en San Agustín del Guadalix.

Por ello, los grupos municipales del PSOE, SOMOS VECINOS y CIUDADANOS presentan la siguiente moción:

MOCIÓN:

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

1. Solicitamos sea convocada una Comisión extraordinaria en el cual nos expliquen cual es la situación actual del personal del ayuntamiento incluyendo al menos estos datos
   - ✓ Número de funcionarios de carrera
   - ✓ Número de personal laboral y laboral interino
   - ✓ Número de personas eventuales
   - ✓ Puestos vacantes actualmente presupuestados
   - ✓ Informe de RPT
   - ✓ Informe sobre el personal funcionario que ejerza funciones que no les son propias y las posibles soluciones, dentro del marco legal, para reconocerles este trabajo en su categoría laboral y en sus retribuciones.

2. Solicitamos que se incluyan a los grupos municipales fuera del gobierno municipal en las mesas de negociación.
3. Solicitamos la elaboración, en cada una de las reuniones, de un acta aprobada y firmada por todos los miembros de la Mesa de Negociación.
4. Solicitamos la creación de un organigrama del funcionamiento del ayuntamiento que pueda determinar las funciones de cada funcionario y los puestos imprescindibles a cubrir próximamente con un calendario de intenciones.

Votación de la Enmienda del PSOE, Somos Vecinos y Ciudadanos:

Votos favorables: unanimidad de los presentes
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

"**ENMIENDA presentada por el Grupos PP a la moción con enmiendas del PSOE, Somos Vecinos y Ciudadanos"** **(anteriormente aprobada)**

Visto el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mantener el Estado de Bienestar y los servicios públicos que redundan en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas depende del correcto funcionamiento de nuestra administración local. Y son los funcionarios la columna vertebral de las instituciones gubernamentales, encargados de gestionar los recursos públicos y dar servicio a los ciudadanos, en cualquiera de los ámbitos a los que se dediquen profesionalmente, su labor es primordial para el desarrollo del bienestar común.

Los partidos que presentan la moción expresan su preocupación por los trabajadores del Ayuntamiento y en concreto señalan:

a. No existe la Relación de Puestos de Trabajo aprobada a día de hoy.
b. No hay un organigrama sobre las funciones de cada trabajador del Ayuntamiento, ni siquiera hay un organigrama de la estructura actual de trabajo. Y tampoco hay indicación de las funciones de cada puesto de trabajo.
c. Sabemos que muchos trabajadores están ejerciendo funciones que no corresponden a su categoría profesional.
d. La gran cantidad de horas extras que ejercen nuestros trabajadores son excesivamente altas.
e. Nunca ha habido representantes de otros grupos políticos en el desarrollo de las mesas de negociación, no habiendo actas firmadas de esas reuniones en algunos casos.
f. Inexistencia de un Plan sobre que plazas pretenden cubrir en los próximos años sabiendo además que hay una importante cantidad de plazas vacantes por jubilación sin cubrir.
g. Y asimismo, llama la atención la gran cantidad de contratos menores utilizados para

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 48

cubrir tareas cotidianas de esta administración. La externalización mediante contratos de muchos miles de euros, del mantenimiento de nuestros espacios públicos, demuestra la deriva de privatización de personal. Pudiendo comparar el personal de cometidos múltiples que tenía este ayuntamiento con la mitad de población y el que tenemos ahora.

La concejalía de Personal señala a este respecto, sobre cada uno de los puntos anteriores:

a. **De acuerdo.**
b. **De acuerdo.**
c. **En la Comisión propuesta podrán indicar qué trabajadores son y cuáles son esas funciones y podremos debatir sobre ello y analizarlo.**
d. **De acuerdo. Aunque la cifra dada por la redacción inicial de la moción no es real. Se desconoce de dónde se ha obtenido ese dato erróneo. Pero en todo caso, es una cifra muy elevada.**
e. **En desacuerdo. Se levanta acta y extiende para firma siempre. El concejal de Personal (el actual y la anterior concejal también) ha propuesto grabar las reuniones para mayor transparencia y los representantes sindicales se han opuesto. El concejal de Personal ha indicado que se publiquen todas las actas en el Portal del empleado para que sean accesibles por todos los trabajadores. La firma necesaria en un acta es la del trabajador municipal que levanta acta de la reunión, dejando constancia de lo dicho en la misma, pues es la persona responsable de redactar, firmar el acta e incorporarlo al expediente. Si algún acta no contase con la firma de algún representante, cosa que ha ocurrido en alguna ocasión, no es responsabilidad del equipo de gobierno.**
f. **En desacuerdo: se ha aprobado una Oferta de empleo público que recoge las plazas para los próximos 3 años, siendo esa la planificación más visible. La última OEP aprobada en el Ayuntamiento previa a la de 2023 data del año 2010.**

   En estos meses de legislatura, adicionalmente al habitual trámite de las nóminas y las cotizaciones sociales, se ha procedido a llevar a cabo los siguientes procesos:

   a. **Aprobada una codificación de todos los trabajadores públicos con una relación de plazas, puestos y personas y un código asignado.**
   b. **Aprobado la oferta de empleo público de 2023.**
   c. **Asumido en el departamento de Personal las funciones que hasta la fecha se desarrollaban en Intervención, cosa incorrecta siendo Intervención quien debe fiscalizar el trabajo de Personal.**
   d. **Avanzado para la aprobación del Plan de Igualdad en los próximos meses. Con una propuesta existente ya para su negociación la próxima semana.**
   e. **Puesta en marcha del Portal del empleado. Que permite hacer el seguimiento de jornadas, vacaciones, permisos, ausencias y toda su gestión documental, conectado al programa de nóminas.**
   f. **Puesta en marcha de un nuevo sistema de registro de la jornada laboral, conectado también al programa de nóminas.**
   g. **Regulado algunas cuestiones organizativas mediante Instrucciones emitidas desde la Concejalía para mejorar la gestión y reducir trámites.**
   h. **Concluido un procedimiento de comisión de servicios de administrativo con la incorporación de una trabajadora nueva.**
   i. **Iniciado un procedimiento de comisión de servicios para 3 policías,**

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 48

sin incorporación hasta la fecha.

j. **Iniciado un procedimiento de concurso entre administraciones públicas para una plaza de técnico de administración general (técnico de rentas)**
k. **Iniciado un procedimiento de acceso libre para una plaza de técnico de administración general (técnico de recursos humanos)**
l. **Iniciado un procedimiento de comisión de servicios para la plaza de subinspector de policía.**
m. **Avanzado en distinto grado con los procedimientos de estabilización de:**
    i. **Plaza de arquitecto técnico.**
    ii. **Plaza de AEDL.**
    iii. **Plazas de auxiliar administrativo.**
    iv. **Plazas de conserje.**
    v. **Plazas de operario de cometidos múltiples.**
n. **Iniciado la negociación de la Oferta empleo público 2024.**

g. **Aspecto totalmente subjetivo en el juicio que se realiza. Además de incorrecto en el ejemplo, pues el mantenimiento de los espacios públicos se sustenta tanto en el personal propio de cometidos múltiples como en contratos como contrato de mantenimiento viario, contrato de mantenimiento de zonas verdes, contrato de mantenimiento de parques infantiles, contrato de control de plagas, entre otros… Ninguno de ellos es contrato menor.**

Los partidos Ciudadanos, PSOE y Somos Vecinos consideran y exponen en la presente moción los siguientes 3 puntos:

Primero. Todo lo expuesto anteriormente, vulnera los derechos individuales que tienen los funcionarios públicos, viéndose afectada su movilidad de funciones con la correspondiente presión y responsabilidad que conlleva realizar una tarea que no está registrado en sus condiciones de contrato y salario; el cual debe ser reconocido y retribuido por razón del servicio.

Segundo. Tampoco creemos que se esté cumpliendo con la obligación de respetar los descansos, permisos, vacaciones o licencias, ya que, la falta de personal en el ayuntamiento y policía local, incide directamente en la asunción por parte de los trabajadores a doblar turnos y no poder cumplir su horario laboral.

Tercero. Por ello, es de necesidad que este ayuntamiento añada a su agenda 2024 la mejora de la situación de todos los empleados que trabajan para nuestro Ayuntamiento, ya que consideramos que es el gobierno de este Municipio el principal responsable en la resolución de este conflicto, que no sólo se trata de un problema individual si no que afecta directamente a la gente que vive en San Agustín del Guadalix.

La aprobación por parte del Partido Popular o de VOX de cualquiera de las propuestas de la moción no significa la aceptación o el rechazo de ninguno de los 3 puntos previos.

La Concejalía de Personal quiere señalar la conveniencia de sustentar en datos concretos las denuncias o propuestas de los 3 puntos anteriores.

MOCIÓN:

1. Solicitamos sea convocada una Comisión extraordinaria en el cual nos expliquen cual es la situación actual del personal del ayuntamiento incluyendo al menos estos datos
    - ✓ Número de funcionarios de carrera
    - ✓ Número de personal laboral y laboral interino
    - ✓ Número de personas eventuales
    - ✓ Puestos vacantes actualmente Puestos vacantes actualmente

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 48

presupuestados
- ✓ Informe de RPT
- ✓ Informe sobre el personal funcionario que ejerza funciones que no les son propias y las posibles soluciones, dentro del marco legal, para reconocerles este trabajo en su categoría laboral y en sus retribuciones.

a. **Propuesta concejalía de Personal: de acuerdo. Convocatoria añadida a la próxima fecha que haya comisiones informativas a continuación de las mismas, para facilitar la asistencia.**

2. Solicitamos que se incluyan a los grupos municipales fuera del gobierno municipal en las mesas de negociación.
   a. **Propuesta concejalía de Personal: de acuerdo, supeditado a la aceptación por los representantes de los trabajadores de que dichas reuniones se graben y los videos estén a disposición de todos los trabajadores. En ese caso, no hay oposición a que, en los términos que prevea el convenio colectivo, los representantes de los grupos políticos podrán asistir sin voz ni voto a las reuniones de MGN.**

3. Solicitamos la elaboración, en cada una de las reuniones, de un acta aprobada y firmada por todos los miembros de la Mesa de Negociación.

   a. **Se rechaza esta propuesta porque el compromiso de la concejalía y del equipo de gobierno puede alcanzar hasta la redacción del acta y firma por el trabajador municipal que levanta acta. Pero no la responsabilidad sobre el hecho de que un miembro de la Mesa de Negociación decida firmar o no. La tramitación se hace correctamente en todo lo que a esta concejalía y equipo de gobierno compete.**

4. Solicitamos la creación de un organigrama del funcionamiento del ayuntamiento que pueda determinar las funciones de cada funcionario y los puestos imprescindibles a cubrir próximamente con un calendario de intenciones.

   a. **Se rechaza esta propuesta. Ya existe dicho objetivo, así como un calendario para la planificación del trabajo en la concejalía de Personal. Así como una OEP 2023 aprobada. Dichas cuestiones podrán ser expuestas en la Comisión. Se invita a los partidos de oposición para que en dicha Comisión o en cualquier momento aportes propuestas concretas que consideren para poder valorarlas y, en su caso, incorporarlas a la planificación de la Concejalía.**

Votación de la Enmienda del PP:

Votos favorables: ninguno
Votos en contra: seis (4 PSOE, 1 SV y 1 Cs)
Abstenciones: nueve (7 PP y 2 Vox)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda no ha sido aprobada por ningún voto a favor, siete en contra y nueve abstenciones.

- *Se incorpora María Sanz Infantes (SV)*

Moción presentada por los grupos PSOE, Somos Vecinos y Ciudadanos con la incorporación de las enmiendas aprobadas:

Moción relativa a la mejora de las condiciones del personal laboral del ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 48

INTRODUCCIÓN:

Visto el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mantener el Estado de Bienestar y los servicios públicos que redundan en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas depende del correcto funcionamiento de nuestra administración local. Y son los funcionarios la columna vertebral de las instituciones gubernamentales, encargados de gestionar los recursos públicos y dar servicio a los ciudadanos, en cualquiera de los ámbitos a los que se dediquen profesionalmente, su labor es primordial para el desarrollo del bienestar común.

Por lo tanto, carecer de personal funcionario y/o no cuidar a nuestros funcionarios adecuadamente con condiciones dignas y justas puede tener consecuencias negativas tanto para el funcionamiento de los servicios públicos como para estas personas.

En San Agustín del Guadalix, hay una importante cantidad de plazas vacantes por jubilación sin cubrir, acumuladas en las 3 últimas legislaturas, en todo tipo de puestos, y se prevé la próxima jubilación de otro importante número de trabajadores de este ayuntamiento, el reparto de la carga de trabajo y responsabilidad de esas personas, no puede continuar siendo la forma habitual de poner parches a un problema en crecimiento.

La posterior amortización de esas plazas hace que el problema se cronifique dependiendo exclusivamente de la voluntad política en los presupuestos anuales para volver a dotar al ayuntamiento del personal necesario.

Creemos que tenemos motivos suficientes para preocuparnos por los trabajadores de este ayuntamiento, entre otros podemos encontrar:

a. No existe la Relación de Puestos de Trabajo aprobada a día de hoy.
b. No hay un organigrama sobre las funciones de cada trabajador del ayuntamiento, ni siquiera hay un organigrama de la estructura actual de trabajo. Y tampoco hay indicación de las funciones de cada puesto de trabajo.
c. Sabemos que muchos trabajadores están ejerciendo funciones que no corresponden a su Categoría Profesional.
d. La gran cantidad de horas extras que ejercen nuestros trabajadores son excesivamente altas.
e. Nunca ha habido representantes de otros grupos políticos en el desarrollo de las mesas de negociación, no habiendo actas firmadas de esas reuniones en algunos casos.
f. Inexistencia de un Plan sobre que plazas pretenden cubrir en los próximos años sabiendo además que hay una importante cantidad de plazas vacantes por jubilación sin cubrir.
g. Y asimismo, llama la atención la gran cantidad de contratos menores utilizados para cubrir tareas cotidianas de esta administración. La externalización mediante contratos de muchos miles de euros, del mantenimiento de nuestros espacios públicos, demuestra la deriva de privatización de personal. Pudiendo comparar el personal de cometidos múltiples que tenía este ayuntamiento con la mitad de población y el que tenemos ahora.

Todo lo expuesto anteriormente, vulnera los derechos individuales que tienen los funcionarios públicos, viéndose afectada su movilidad de funciones con la correspondiente presión y responsabilidad que conlleva realizar una tarea que no está registrado en sus condiciones de contrato y salario; el cual debe ser reconocido y retribuido por razón del servicio.

Tampoco creemos que se esté cumpliendo con la obligación de respetar los descansos,

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

permisos, vacaciones o licencias, ya que, la falta de personal en el ayuntamiento y policía local, incide directamente en la asunción por parte de los trabajadores a doblar turnos y no poder cumplir su horario laboral.

Por ello, es de necesidad que este ayuntamiento añada a su agenda 2024 la mejora de la situación de todos los empleados que trabajan para nuestro Ayuntamiento, ya que consideramos que es el gobierno de este Municipio el principal responsable en la resolución de este conflicto, que no sólo se trata de un problema individual si no que afecta directamente a la gente que vive en San Agustín del Guadalix.

Por ello, los grupos municipales del PSOE, SOMOS VECINOS y CIUDADANOS presentan la siguiente moción:

MOCIÓN:

1. Solicitamos sea convocada una Comisión extraordinaria en el cual nos expliquen cual es la situación actual del personal del ayuntamiento incluyendo al menos estos datos
   - ✓ Número de funcionarios de carrera
   - ✓ Número de personal laboral y laboral interino
   - ✓ Número de personas eventuales
   - ✓ Puestos vacantes actualmente presupuestados
   - ✓ Informe de RPT
   - ✓ Informe sobre el personal funcionario que ejerza funciones que no les son propias y las posibles soluciones, dentro del marco legal, para reconocerles este trabajo en su categoría laboral y en sus retribuciones.
2. Solicitamos que se incluyan a los grupos municipales fuera del gobierno municipal en las mesas de negociación.
3. Solicitamos la elaboración, en cada una de las reuniones, de un acta aprobada y firmada por todos los miembros de la Mesa de Negociación.
4. Solicitamos la creación de un organigrama del funcionamiento del ayuntamiento que pueda determinar las funciones de cada funcionario y los puestos imprescindibles a cubrir próximamente con un calendario de intenciones.

Votación de la Moción Enmendada:

Votos favorables: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)
Votos en contra: nueve (7 PP y 2 Vox)
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción enmendada no ha sido aprobada por siete voto a favor, nueve en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Segundo punto del orden del día, el expediente 208/2024, Moción que presentan los Grupos PSOE, Somos Vecinos y Ciudadanos.
El señor Berlinches tiene la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.
Explico un poco lo que queremos hacer.
Pasamos ayer unas enmiendas que habéis recibido todos desde Secretaría. Después de haber hecho una relectura, haber tenido en cuenta algunas de las cosas que nos comentó el señor alcalde en la Comisión, como quitar lo de las firmas de las actas, y alguna otra cosa que nos dijo que sí se estaba haciendo, entonces tuvimos a bien hacer una relectura, así como tener en cuenta algunas de las opiniones de empleados que habían recibido la moción e hicimos una serie de correcciones y enmiendas.

Entonces, esas enmiendas os las pasamos, las tenéis todos por escrito, imagino que las habéis visto.
Entonces, si queréis, no os leo cada una de las enmiendas. Si las habéis visto las votamos, y luego ya, si eso, os leo la moción ya enmendada.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

En cuanto a la propuesta que nos hace el Partido Popular o el equipo de gobierno, hemos pensado que, si digo cosas que no estéis de acuerdo, pero creo que lo hemos hablado..., hemos pensado que se trata de un cambio tan considerable que casi significa una moción distinta, que incluso en esa propuesta se incluyen argumentos que probablemente deberían ser los argumentos que se diesen oralmente, no estar escritos.

Entonces, como consideramos que son dos cosas tan, tan diferentes, lo que nosotros queremos es que se vote la nuestra, que es la que tiene la filosofía de consenso de los tres grupos que la hemos trabajado y no la que nos propone el equipo de gobierno al ser tan distinta a lo que se pretende.

Bien, pues procedemos a la votación de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista a la moción.
¿Votos a favor de la inclusión de esa enmienda?
Señor secretario.- Queda aprobada, por unanimidad de los asistentes.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, ahora el Grupo Popular va a presentar su versión de la propuesta que ha hecho de enmienda a los distintos grupos, que parece ser que, como ha dicho señor Berlinches, no se va a aceptar.
Señor Moreno.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muy buenos días a todos.
Bueno, el documento que hemos remitido, que hemos compartido ayer mismo con los demás grupos políticos, lo que recoge o pretende recoger es lo siguiente:

Se ha pretendido no desvirtuar el sentido de la moción que ustedes han presentado, de tal manera que no se han excluido todos los argumentos, o la mayoría de los argumentos, que ustedes exponían.
Lo que sí que se ha hecho es indicar que ese es el punto de vista de ustedes en la exposición de motivos, salvo algún párrafo concreto que no se está de acuerdo en ningún punto y esos se pretenden excluir.

Aun así, todo esto es, en la exposición de motivos, en algunas cuestiones en las que no estamos de acuerdo o queremos añadir nuestro punto de vista, respetando la absoluta mayoría de exposición de motivos, pero indicando en la misma que es el punto de vista de los partidos o grupos políticos que presentan la moción.

De esta manera podría esta moción prosperar y aprobarse, o aprobarse parcialmente, habiendo acuerdo en las partes en las que todos estamos de acuerdo, que son varias, como se indica en la respuesta que les hemos trasladado.
Si ustedes no tienen a bien intentar acercar la postura a nuestra propuesta que les hacemos, es difícil que podamos llegar a un acuerdo y que quieran ustedes que suscribamos la totalidad de los argumentos y la totalidad de la exposición de motivos que ustedes hacen.

De esta manera, señalar lo que añadimos nosotros o lo que hacemos alusión nosotros sobre cada uno de los puntos que ustedes señalan en la exposición de motivos, y hago referencia al texto ya enmendado, incluyendo la enmienda que han presentado ayer a su propia moción, no al texto inicial que presentaron.

Sobre el punto A, que indican que no existe la Relación de Puestos de Trabajo aprobada a día de hoy, estamos de acuerdo.

Sobre el punto B, en el que indican que no hay un organigrama sobre las funciones de cada trabajador del Ayuntamiento, ni siquiera hay un organigrama de la estructura actual de trabajo y tampoco hay indicación de las funciones de cada puesto de trabajo, estamos de acuerdo.

El punto C, que señalan ustedes, en el que dicen que sabemos que muchos trabajadores están ejerciendo funciones que no corresponden a su categoría profesional, indicamos que en la Comisión que ustedes proponen podrían indicar qué trabajadores son y cuáles son esas funciones y podremos debatir sobre ello y analizarlo.

En el apartado D, que dicen “la gran cantidad de horas extra que ejercen nuestros trabajadores son excesivamente altas”, que modifica el texto que anteriormente habían propuesto, indicamos que estamos de acuerdo, aunque la cifra dada por la redacción inicial de la moción no es real, se desconoce de dónde se ha obtenido este dato erróneo, pero en todo caso es una cifra muy elevada.

En el punto E, que indican ustedes que nunca ha habido representantes de otros grupos políticos en el desarrollo de las mesas de negociación, no habiendo actas firmadas de esas reuniones, en algunos casos, tal y como se les ha indicado porque la redacción inicial no era así.
Decirles que estamos totalmente en desacuerdo con este punto porque se levanta acta y extiende para firma siempre el concejal de Personal, es decir, yo mismo, el actual, y la anterior concejal de Personal. Hemos propuesto grabar las reuniones para mayor transparencia y los representantes sindicales se han opuesto a ello.
El concejal de Personal ha indicado que se publiquen todas las actas en el Portal del Empleado, para que sean accesibles por todos los trabajadores.
La firma necesaria en un acta es la del trabajador municipal que levanta acta de la reunión, dejando constancia de lo dicho en la misma, pues es la persona responsable de redactar, firmar el acta e incorporarlo al expediente. Si algún acta no constase con la firma de algún representante, cosa que ha ocurrido en alguna ocasión, no es responsabilidad del equipo de gobierno.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Es decir, si algún miembro de la mesa, no digo que ocurra o deje de ocurrir, si algún miembro de la mesa general de negociación decide no firmar un acta, es su decisión, no resta ni suma transparencia a absolutamente nada.
Para eso hay una persona que levanta acta que es un empleado municipal.

En cuanto al punto F, que señalan ustedes la inexistencia de un plan sobre qué plazas pretenden cubrir en los próximos años, sabiendo además que hay una importante cantidad de plazas vacantes por jubilación sin cubrir, trasladarles nuestra disconformidad por lo siguiente:
En el año 2023 se ha aprobado una oferta de empleo público que recoge las plazas para los próximos tres años, como son las Ofertas de Empleo Público, siendo esa la planificación más visible.
La última oferta de empleo público aprobada en el Ayuntamiento, previa a la de 2023, era del año 2010.
En estos meses de legislatura, adicionalmente, llevamos siete u ocho meses más o menos de legislatura, pues en estos meses de legislatura que han transcurrido, adicionalmente al habitual trámite de las nóminas y las cotizaciones sociales, se ha procedido a llevar a cabo los siguientes procesos en el Departamento de Personal:

- Aprobada una codificación de todos los trabajadores públicos con una relación de plazas, puestos y personas y un código asignado.
- Aprobada la Oferta de Empleo Público de 2023.
- Asumido en el Departamento de Personal las funciones que hasta la fecha se desarrollaban en Intervención, cosa incorrecta aquella, siendo Intervención quien debe fiscalizar el trabajo de Personal.
- Avanzado para la aprobación del Plan de Igualdad en los próximos meses, con una propuesta existente ya para su negociación la próxima semana.
- Puesta en marcha del Portal del Empleado, que permite hacer el seguimiento de jornadas, vacaciones, permisos o ausencias y toda su gestión documental conectado al programa de nóminas.
- Puesta en marcha de un nuevo sistema de registro de la jornada laboral, conectado también al programa de nóminas.
- Reguladas algunas cuestiones organizativas mediante instrucciones emitidas desde la concejalía para mejorar la gestión y reducir trámites. Han sido tres instrucciones en el ejercicio 2023.
- Concluido un procedimiento de comisión de servicios de Administrativo con la incorporación de una trabajadora nueva.
- Iniciado un procedimiento de comisión de servicios para tres policías sin incorporación hasta la fecha.
- Iniciado un procedimiento de concurso entre administraciones públicas para una plaza de Técnico de Administración General, Técnico de Rentas en concreto.
- Iniciado un procedimiento de acceso libre para una plaza de Técnico de Administración General, Técnico de Recursos Humanos en este caso.
- Iniciado un Procedimiento de Comisión de Servicios para la plaza de Subinspector de Policía.
- Avanzado en distinto grado con los procedimientos de estabilización de Plaza de Arquitecto Técnico, Plaza de ADL, Plazas de Auxiliar Administrativo, Plazas de Conserje, Plazas de Operario de Cometidos Múltiples e iniciada la negociación de la Oferta de Empleo Público 2024.

Esto es lo que ha hecho la Concejalía de Personal en lo que va de legislatura en estos meses.

En cuanto al punto G, que ustedes señalan que llama la atención la gran cantidad de contratos menores utilizados para cubrir tareas cotidianas de esta administración, la externalización media de contratos de muchos miles de euros del mantenimiento de nuestros espacios públicos demuestra la deriva de privatización de personal, pudiendo comparar el personal de cometidos múltiples que tenía este Ayuntamiento con la mitad de población y el que tenemos ahora.
Señalarles a este respecto que este es un punto o una apreciación totalmente subjetiva en el juicio que ustedes hacen, además de incorrecta en el ejemplo que ustedes ponen, dado que el mantenimiento de los espacios públicos se sustenta, tanto en el personal propio de cometidos múltiples, como en contratos como el contrato de Mantenimiento Viario, el contrato de Mantenimiento de Zonas Verdes, el contrato de Mantenimiento de Parques Infantiles, el contrato de Control de Plagas, entre otros.
Ninguno de ellos es contrato menor, por lo cual no es correcta, en mi opinión, al menos en el ejemplo que ustedes señalan.

Dicho lo cual, ustedes siguen exponiendo sus opiniones y consideraciones para llegar a las cuatro propuestas que son las que traen con la moción, de las cuales nosotros, en algunas de ellas, como se les ha indicado en el texto que les he remitido, sí estamos a favor, pero no estamos a favor de aprobar un texto que no recoja nuestras consideraciones y nuestro punto de vista.

Entonces, si ustedes no quieren incorporar nuestras consideraciones a la exposición de motivos, no podemos votar a favor de ninguno de los puntos, pero será porque ustedes rechazan que nuestra opinión conste en ello y porque ustedes lo prefieren así.
En caso contrario, nosotros, apareciendo en la exposición de motivos, tanto su punto de vista, como el nuestro, podríamos votar cada uno de los cuatro puntos y en cada uno de ellos reflejar lo que cada grupo político considere, estando de acuerdo, como les he indicado en el documento, en alguno de ellos y votando a favor a alguno de ellos, sobre todo el que considero principal de ellos, que es el de la comisión que ustedes quieren celebrar para acceder a información, tener documentación e información sobre el ámbito de personal.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 48

La propuesta del Grupo Popular y de Vox es positiva en cuanto a la formación de esta comisión, pero no es positiva en cuanto a la aprobación de una moción que contenga esa exposición de motivos en la que no se recoja nuestro posicionamiento al respecto.

Si ustedes no quieren modificarlo, tendremos que votar en contra necesariamente por no recoger nuestro punto de vista, si bien eso no es obstáculo para que, en cualquier caso, incluso con la moción rechazada, podamos celebrar esa comisión y podamos tratar esos asuntos.

Quiero trasladar, no puedo no mencionarlo, lo llamativo de que ustedes pretendan hacer una comisión, que me parece absolutamente bien, perfectamente, pero quieran realizar una comisión en la que piden información sobre el número de funcionarios, el número de personal laboral, el número de personas eventuales, los puestos vacantes, informe de RPT, informe sobre el personal…, pero ustedes ya en esta moción exponen casi, casi, casi todas las conclusiones que, en mi opinión, ustedes deberían extraer de esa comisión.

Ustedes han empezado por sus conclusiones y han acabado pidiendo tener una reunión para conocer cómo está el personal del Ayuntamiento, lo cual es llamativo.
Creo que el orden lógico habría sido primero mantener una comisión y después extraer conclusiones.
Es una consideración que les comparto.

Si ustedes no quieren modificar el texto, no se podrá votar favorablemente la moción, si bien ello por mi parte no será obstáculo para que podamos celebrar esa comisión.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno.
Señora Sanz.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Gracias.
A ver, a mí, que a lo mejor soy la única, ¿no?, pero a mí, empezando por el final, lo que sí me sorprende también es que nos diga que parece que ponemos las conclusiones y pedimos después una comisión.
Pues no le tiene que sorprender.
Es decir, si nosotros observamos algo y lo venimos observando desde hace años, pues exponemos los datos que tenemos. Los datos o lo que creemos que es.
Y esa es la motivación para hacer una moción.

Si vemos que hay falta de transparencia, pues hacemos una moción pidiendo transparencia, en este caso sobre el personal.
Si dice que primero tenemos que hacer una comisión para saber los datos, para después poder hacer una moción, pues a lo mejor tendría que haber más transparencia, tendrían que haber hecho ustedes la comisión, o en el caso de las comisiones, por ejemplo, en las que se ha pedido documentación, entregar documentación, cosa que no hacen.
Ejemplo, la Comisión de Contratación de la legislatura pasada.
Información cero.
Claro, ya esta legislatura no hay, ¿no? Porque esa comisión ya la han quitado. Entonces, ¿qué quiere usted que hagamos?
Pues si vemos que hay un problema…, espero a que me atiendan…

No, no he terminado, estoy esperando para dar tiempo, igual hablamos de cosas, que nos pasa igual a nosotros, o sea, me parece normal.

Entonces, no le tiene que sorprender.
¿Que no es el funcionamiento de usted? Pues claro. Ustedes hacen otra cosa. Ustedes hacen lo que les da la gana, transparencia prácticamente cero, o sea, la justa para cumplir la ley. Y después juzga a los demás con lo que ustedes harían. Pues claro, no somos iguales, no funcionamos igual, ni la persona, ni los partidos… No, funcionamos igual.

Lo lógico para nosotros, ya viendo que nos hace esa apreciación de lo lógico que sería para usted, lo lógico para nosotras, voy a decir, por el caso de Somos Vecinos, aunque seguramente otros concejales lo compartan, y a lo mejor algunos concejales también del Gobierno, es que haya una Relación de Puesto de Trabajo aprobada ya.
O que todos los concejales por ser miembros de la Corporación tuviéramos conocimiento de los detalles de por qué no se aprueba, y no tener que ir preguntando o creyendo lo que ustedes nos dicen, pues es complicado, es complicado, básicamente porque tenemos datos de otras veces y de otras cosas en las que no nos dicen la verdad.
Entonces se nos hace complicado creer en lo que nos indican. Si vemos que no está aprobada y vemos que no tiene pinta de que se apruebe, igual que no tiene pinta de que se haga el pliego de basuras y otras muchas cosas, pues viene una moción. Me parece lo más normal del mundo.

Sobre las apreciaciones que hace, que dicen que ustedes, entiendo que se refiere a todo el equipo de Gobierno, es decir, a todos los concejales del PP y también a todos los concejales de Vox, que están de acuerdo en que, si no viene aquí, en la exposición de motivos de la moción, añadida a la versión del equipo de Gobierno, que no la aprobarán.
A mí eso también me parece muy raro, o sea, la exposición de motivos de una moción es la que es. ¿Que no

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 48

gusta algún detalle y para que la aprueben la podemos cambiar? Bueno, pues algún detalle y se ha hecho.

La realidad, ¿de qué ha servido?, pues que queda bien descafeinada, y no sé por qué la versión del equipo de gobierno tiene que estar en la exposición de motivos de una moción que presenta otro partido, en este caso tres partidos.
Es que no lo entiendo.
¿No tiene el equipo de Gobierno medios para exponer su punto de vista?... El Pleno, la Web Municipal, la Revista, las Redes Sociales... ¿No tienen otro lugar? ¿Tiene que ser en la exposición de motivos de nuestra moción? ¿Y si no, no la aprueban?
Eso sí que me ha quedado alucinada. Me ha quedado alucinada.
Podíamos poner en la exposición de motivos: "esto es lo que nos dice el equipo de Gobierno". Después dice que tiene que contrastar lo que decimos nosotros, jolín, pues si tenemos que contrastar nosotros con la información que nos dan todo lo que nos acaba de decir, lo llevamos claro.
¿Cómo vamos a aprobar todo esto si no lo podemos contrastar, si nos lo dijo anoche y no nos da ninguna información? Entiéndanos.
O sea, perdón, entiéndanos a Somos Vecinos. Seguramente otros concejales también lo comparten y seguramente hasta lo comparte alguno de su gobierno. Pero podríamos decir, "esto es lo que expone el PP", pues vale, lo podemos poner en exposición de motivos. ¿Y no se puede poner al final?
¿Y no vale con que esté en el acta y en el Pleno?
Creo que sinceramente lo han hecho para tener una excusa para votar que no.
Ya está.

Respecto a los puntos que está a favor, pues estamos a favor de hacer una comisión y que menciona que la ha convocado. O sea, yo lo veo bien, entiendo que eso es independiente de la moción, el hecho de convocar una comisión que es independiente de esta moción.
Se apruebe o no se convocará igual, he entendido por sus comentarios. Y me alegro por ello y si de esta manera también entienden que a lo mejor nos hace falta que toda esa información que nos han dado la contrasten y nos la den, pues también estaría de acuerdo.
Si nos pasaran también las actas firmadas, que dicen que se han firmado, que tampoco entiendo muy bien porque nosotros decimos que no se han firmado y ustedes dicen que se pasan a firma. Bueno, pues entonces estamos de acuerdo, se han pasado a firma y no se han firmado.
Ustedes entonces, ¿a qué se refieren? ¿A qué no las tienen que firmar los sindicatos? ¿No tienen por qué estar de acuerdo con el acta?
Vale.
Y otra cosa que me ha parecido un poco incoherente es que en la moción mencionamos que no se cubren las plazas, y me dice: "pero si ahora en 2023 han salido plazas para los próximos tres años".
Y después en otro apartado dice que "se ha iniciado la negociación de la Oferta del Empleo Público para 2024".
Entonces a mí no me cuadran las cosas.

También le digo que la oferta que se ha hecho de empleo público de Navidades, las Navidades, ¿verdad?, que fue en Navidades así..., que la gente está muy pendiente de las ofertas de empleo en esas fechas...
La han puesto donde tienen obligación de ponerlo legalmente, en el Boletín Oficial y en la Sede Electrónica, pero publicidad cero, ¿eh?
Bueno, nada más, perdón.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz.
Señora Gutiérrez.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, yo lo que quería consultar es el procedimiento que vamos a seguir para debatir y para votar. Estoy un poco perdida por el orden de intervenciones y quiero saber qué es lo que se va a votar primero, cuántos turnos vamos a tener, etcétera.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Ahora estamos debatiendo la inclusión o no de la enmienda que ha presentado el Partido Popular.
Estamos debatiendo la inclusión o no de la enmienda y ahora votaremos si se incluye o no la enmienda, después se leerá la moción tal cual quede y procederemos a las dos intervenciones que solemos tener por grupo y votación.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Pero..., perdón alcalde, hemos aprobado las enmiendas nuestras, pero si ahora pasamos a votar las enmiendas que ustedes proponen, probablemente salga a favor... es que no entiendo muy bien.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Que salga a favor, o no.
Yo ya expliqué en la comisión que no íbamos a enmendar una moción para hacerla nuestra, con lo cual en esta votación nosotros nos vamos a abstener.
Entonces, si ustedes la quieren aprobar, la votarán a favor y, si no la quieren aprobar, votarán en contra y quedará como decidan ustedes.
Bien, entonces procedemos a la votación de la enmienda, ¿votos a favor de la inclusión de la enmienda?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Pues no queda aprobada.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, señor Berlinches, la exposición de la moción como queda.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Voy a pasar a leer la moción tal como queda con las enmiendas

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 48

autorizadas.

"Moción relativa a la mejora de las condiciones del Personal Laboral del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix."

"Lectura de la moción por parte del señor Berlinches."

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Berlinches.
Señor Claver.
D. Ignacio Claver Gaviña (Vox).- Gracias.
No, no tenemos ninguna duda. Tuvimos la Comisión Informativa la semana pasada. Hemos visto que han rectificado algunas cosas, pero está todo claro.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Perdonad, ¿es para continuar con la ronda de la exposición, entiendo, y después seguimos y…?
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- La exposición ya la ha hecho el señor Berlinches.
¿Si quieren añadir o comentar algo?
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Bien, pues básicamente resumir. O sea, al final la población de San Agustín crece, igual que justifican con ese dato incrementar costes en otros servicios y otras situaciones del Ayuntamiento, pues de la misma manera entiendo que también con la situación del personal, pues, si va avanzando, necesitaremos que esté esto bien organizado y no vemos que se vaya a hacer.
O sea, el problema que hemos visto para que lo entiendan es, no solamente lo que hay hasta hora, sino que no vemos, con la proyección de trabajo de los últimos años anteriores, que se vaya a hacer en el futuro.

Entonces creemos que alguien tiene que poner alguna medida y que se tiene que dar cuenta de ello.
Las plazas vacantes se tienen que cubrir, pero es que además no sabemos ni las que hay.
O sea, de las plazas presupuestadas no tenemos conocimiento de cuántas son las que están vacantes. O sea, presupuestan una cantidad, de hecho el presupuesto del 2024 lo han prorrogado y hay unas vacantes, y año tras año vemos que alguna no se cubre y no entendemos nada.
Bueno, sí entendemos, entendemos que hacen lo que les parece y no dan explicaciones, pero creo que estamos trabajando con dinero público y que no solamente los concejales de la oposición, que también somos concejales y concejalas, necesitamos información, sino que también creo que tienen derecho todos los vecinos y vecinas, que su dinero se utilice para esto y que esté bien utilizado.

Entonces, la realización de contratos para obtener unos servicios que, en años anteriores o en legislaturas anteriores, los hacían personal del Ayuntamiento es un hecho. Que hay contratos importantes que solamente son servicios de personal. Que hay servicios del Ayuntamiento importantes, que creemos que debían estar siendo realizados por personal contratado por el Ayuntamiento, personal funcionario, son unas partes muy sensibles del trabajo que hay en un Ayuntamiento.

Y ya para colmo pues si no hay Relación de Puestos de Trabajo, ni tiene pinta de que vaya a haber. Tampoco nos han entregado, ni hay transparencia, sobre cuál es esa…, por lo menos habrá una propuesta de Relación de Puestos de Trabajo, aunque no está aprobada. Tampoco la tenemos y no hay un organigrama de lo que hay ahora.
Y no es que haga falta, que sabemos que no lo hay, sino que es que sabemos que se anda cambiando de un momento a otro.
Entonces es obvio que no lo hay, ya lo pensábamos antes, pero es que ya tenemos la certeza. O sea que no nos hace falta, que vemos los cambios que hay y decimos "esto no está organizado para nada", "esto se va cambiando de un año para otro o según sopla el viento".

Nos preocupa que no haya una estructura de trabajo, porque me parece lo mínimo en cualquier…, digamos en un Ayuntamiento, pero, para que nos entiendan los vecinos, en cualquier empresa, por pequeñita que sea tiene que tener una organización. Es que es lo mínimo.

Y sobre las funciones de cada trabajador, pues bueno eso lo entenderá todo el mundo, no solamente en un trabajo en la Administración Pública, eso también en cualquier empresa, lo mínimo es que sepas para que estás contratado, desde/hasta dónde llegan tus funciones, qué parte formas de la cadena de trabajo, qué parte tiene que hacer otro, qué trabajo depende de ti y qué trabajo depende de otra persona.

Tampoco vemos que haya una intención por parte del alcalde ni del señor Moreno, que ahora es el concejal que lleva Personal.
Lo que notamos, y hablo de nosotras, es que a ustedes les parece que la situación actual está muy bien, o sea no hemos visto en los años que llevamos siendo concejales y desde que ustedes llevan el gobierno, no hemos visto ni un ápice de autocrítica. Ni uno. Les ha parecido siempre que todo estaba estupendo y que así va a seguir y que su organización es la que hay que hacer.
Entonces, para nosotras, carecer de una organización y una planificación y de un personal adecuado, formado, en unas condiciones dignas, con un futuro cierto, una situación justa entre trabajadores, pues tiene unas consecuencias muy negativas para el funcionamiento de un Ayuntamiento, como podría ser de cualquier

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 48

empresa, también para la administración del dinero público y para los trabajadores, obviamente. Es una situación que no es agradable, entiendo que no tiene que ser agradable, lo tiene que entender cualquier trabajador porque la ha podido sufrir en una empresa y, si no la ha sufrido cualquier persona en una empresa, lo ha visto sufrir a amigos o a compañeros.
Y por supuesto ya… es dinero público y el servicio a los vecinos se nota. Se nota.
Eso es un perjuicio al servicio que tiene que dar este Ayuntamiento a los vecinos y vecinas de San Agustín de Guadalix, que para eso pagan.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz.
Señora Gutiérrez.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias señor alcalde.
En los conflictos laborales, porque esto que arrastran ustedes, teniéndoles en cuenta parte de la herencia recibida, pero esto que arrastran ustedes desde la legislatura pasada y esta, es claramente un conflicto laboral.
Nada es blanco o negro. Yo tengo claro que no se trata de “buenos y malos”. Creo que se trata de personas trabajando, pero si es verdad que si de los principales agentes sociales que intervienen en este conflicto cambia uno de los agentes y el otro no se mueve de su posición, pues blanco y en botella, las soluciones no llegan porque sigue habiendo un inmovilismo en uno de los lados.

La situación en vez de ir a mejor se percibe desde luego a peor, desde dentro y desde fuera, y señor Moreno, creo que la tutela que se ejerció sobre el área de personal la legislatura pasada, que no ha dejado saber dónde empezaba la negociación y donde empezaba la toma de decisiones, ha creado una confusión importante, entre otras cosas, en las propuestas que hubo acerca de la RPT.

Pero si existe un grave error, en mi opinión, con respecto a lo que ha hecho fracasar estrepitosamente la política de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ha sido que se ha hecho desde una perspectiva, que entendiendo una parte del componente liberal de la misma, se ha hecho desde una perspectiva ególatra y grandilocuente para el municipio que manejamos.

Es decir, hay políticas que se ajustan fenomenal al Ayuntamiento de Alcobendas, pero que a lo mejor no sirven para un Ayuntamiento de menos de 15.000 habitantes.
Bajo mesa, a lo que asistimos si es a un proceso de externalización de algunos servicios, mencionaba antes usted algunos de los contratos y voy a ir a un ejemplo concreto de un contrato que además dependía de mi compañera en ese momento, que es el de limpieza y mantenimiento de las áreas infantiles.
¿Por qué se saca este contrato? Este contrato no existía antes, no era necesario y no era necesario porque había personal suficiente de cometidos múltiples que ejercía este trabajo.
O sea, que si hay una realidad en la que se reduce el número de personas que trabajan para este Ayuntamiento directamente y en la calle, y el número de contratos que salen.
Esa es la relación concreta y directa. No es a través de contratos menores en todos los casos, es un contrato mayor, lo que no cambia el problema y cuál es la solución que se le ha dado.

Nos hemos montado en un complejo de superioridad municipal en el que nos quedamos a veces sin apenas operarios de cometidos múltiples suficientes, si alguno se nos da de baja, para mover una mesa entre cuatro.
Y esto no se soluciona con grandes contratos externos, que pueden ser muy útiles para asfaltados, para reparación de aceras, pero no para el día a día. Y es algo con lo que nos hemos encontrado y hemos sufrido.
Pagamos un contrato efectivamente de muchos miles de euros a esa empresa, pero no da el servicio que teníamos hace 15 años. Y, desde luego, frente a emergencias o necesidades especiales como las que hemos vivido la legislatura pasada y hablo desde la Pandemia a la Filomena, la reacción de una empresa privada, que además no tiene a los trabajadores en este municipio, nunca va a ser la misma.
Por eso es tan importante esto de lo que estamos hablando, porque no se soluciona solo con contratos externos, porque estamos hablando de algo mucho más profundo y de que es mucho más fácil firmar facturas que gestionar personas.
Eso lo tenemos clarísimo.

Siempre y cuando eso sea rentable y bueno para el municipio, desde este grupo van a encontrar el apoyo. Pero es que no está siendo rentable ni bueno para el municipio, es que esto nos está costando, por un lado, la calidad del servicio y, por otro lado, nos está costando dinero a base de horas extras y de esos contratos que, como digo, no cubren la totalidad de las necesidades que teníamos.
Y claro que es más difícil gestionarlo, pero para eso estamos aquí, ¿no? Para intentar gestionar bien.

Yo creo que ha habido un cúmulo de problemas que se han ido amontonando, desigualdades entre trabajadores, si hay una falta de previsión que se ha vuelto endogámica en este Ayuntamiento con respecto a cubrir plazas y nos vamos a una, en concreto, que ha mencionado usted también, que es el técnico de rentas.
Sabíamos cuando se jubilaba el técnico de rentas.
Lo teníamos todos claro, porque esas fechas están bastante marcadas en el calendario.
Sí hay una falta de previsión cuando pasan los meses y el técnico de rentas no se incorpora, podemos pintarla de amarillo, pero desde luego está claro.

Y, en mi opinión, esta moción tenía sentido, con algunas cosas en común y con otras diferencias con el resto de grupos, porque si hay un gran fracaso de gestión que ha afectado a todas las áreas de este Ayuntamiento

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 48

directa y especialmente a la calidad de los servicios que ofrecemos, que es precisamente la que da el personal, es esta, es la de la gestión de equipo de personas, que son la maquinaria y la piel de esta administración.
Respecto a lo que comentaba usted de si incluimos o no lo que usted nos ha propuesto, al margen de que ejerza usted la portavocía del PP y de Vox, porque últimamente no escuchamos al portavoz de Vox opinar sobre nada.
Decía usted en la comisión, ¡si en la comisión apenas hablamos!, es que no tuvimos debate, no hubo debate porque nos quedamos a expensas de lo que presentara el señor Moreno.

Señor Claver, no hemos escuchado la posición de Vox, que sí es exacta y calcada a la posición del PP, se la respeto, pero desde luego no la hemos escuchado.

Si quería decirle al señor Moreno que respecto a la propuesta de la moción que hacía usted, hay algunas batallas que es mejor perder, pero perderlas con dignidad y saber dónde estabas batallando y qué era lo que presentabas. Por eso hemos preferido incluir lo que creíamos que podíamos asumir de alguna manera y mantener una propuesta que se debata, como le digo, con cierta dignidad para la defensa de los trabajadores y los servicios de este Ayuntamiento.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez.
Señor Moreno.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Simplemente alguna aclaración, alguna consideración que se ha comentado, sin entrar mucho más en el fondo del asunto porque, al final, con la enmienda esa que había presentado creo que nuestro punto de vista está generalmente planteado o explicado, a fin de cuentas.

Decir, señora Sanz, que la Oferta de Empleo Público de 2023 se aprobó cuando se concluyó la tramitación de la misma, en Navidades se refiere usted, se aprobó por los medios legalmente previstos, se empezó la negociación y, personalmente, yo estuve trasladando durante todos los meses la urgencia y necesidad de aprobar una oferta de empleo público antes de que acabase el año y precipité todo lo que pude que eso fuese así, insistiendo mucho a los representantes sindicales, porque si no se pasaba el año y se quedaba sin aprobar.
Y se ha aprobado conforme al máximo posible de personas que pueden figurar ahí como acceso libre al Ayuntamiento, conforme a lo que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la tasa de reposición de efectivos del Ayuntamiento.
Es más, se incorporaron dos informes a la oferta de empleo público para justificar el incremento del personal que constaba en la oferta de empleo público, porque si no hubiese sido incluso inferior en el número de personas que podían incrementarse el acceso libre por esa vía.

Entonces se hizo un trabajo yo creo que muy positivo, ya le digo, desde 2010 no se aprobaba ninguna oferta de empleo público en este Ayuntamiento, desde 2010 es la última. En 2023 se ha aprobado una oferta de empleo público, se ha empezado ya la negociación de la oferta de empleo público 2024 y se ha aprobado la oferta de empleo público 2023, pues en 2023.
A usted le llama la atención que sea, como usted lo ha dicho, en Navidades.
Yo no veo..., o sea, se ha aprobado antes de que acabe el año, como es lógico y normal. Y se ha aprobado comprendiendo el máximo posible de plazas que se podían incorporar, conforme a la tasa de reposición de efectivos que consta en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a lo cual se le ha añadido, gracias a dos informes que ha habido en el Ayuntamiento, que se han emitido por dos técnicos distintos, se ha podido incrementar aprovechando un resquicio que nos dejaba la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se ha podido incrementar el número de plazas. Se ha exprimido lo máximo posible en ese sentido.

Entonces no entiendo esas cuestiones de Navidades..., o que si es pequeña, o esas cosas...
La verdad no lo entiendo.

Y luego ustedes dicen a veces ciertas cosas que yo entiendo razonable que puedan no conocerlas o no saberlas a día de hoy, por el motivo que sea de cada uno. Lo entiendo perfectamente, pero no es culpa del equipo de gobierno.
Es decir, las vacantes, la plantilla del Ayuntamiento se aprueba anualmente con el presupuesto. En el presupuesto de 2023 viene recogida la plantilla y hay un anexo de personal, y ahí se explican muchas cuestiones de personal. Y muchas de las cuestiones que usted dice no conocer se han aprobado en este pleno, no me diga que no hay transparencia, no me acuse de que se ocultan esos datos porque yo entiendo que usted no los haya visto todavía, pero también entiendo que me acusa de ocultar unos datos que, primero, han sido aprobados en este Pleno, segundo, usted ni siquiera me los ha pedido. No tengo ni un correo, ni una petición, un whatsapp, lo que usted quiera, diciendo "¿me puede facilitar esos datos?". "¿Me puede informar sobre esto?"
En ningún momento han preguntado ustedes ninguno de los datos que dicen que quieren saber. Nada, absolutamente nada.
Lo único que han hecho es introducir una moción en la cual estamos de acuerdo, estoy de acuerdo, aunque celebremos esa comisión, con independencia de los votos de hoy, no hay ningún inconveniente, pero no ha habido ni un solo correo, ni una sola pregunta de ningún solo dato.
Entonces, ¿realmente el interés es conocer los datos? ¿Realmente ustedes tienen interés en conocer los datos?
Yo se los voy a dar todos. Absolutamente todos esos datos que piden ustedes se los voy a facilitar, pero muchos de ellos se han aprobado en este pleno. Todos los años con el presupuesto se aprueba, plantilla y anexo de

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 48

personal, y ahí constan.

Entonces no entiendo esas acusaciones de ocultar algo que es público y que además ni han dado un solo paso para pedirlo, ni uno solo.

Usted a lo mejor señora Sanz tenía menos conocimiento, no estaba cuando se aprobó eso y es normal que a lo mejor no tuviese conocimiento de aquello, pero la señora Gutiérrez pues sí conoce bastante más porque estuvo en el equipo de gobierno previo. Y sí tiene mucha más información de ese tipo. Y si no la tiene también podría haberla pedido, pero no ha ocurrido eso, nadie ha pedido nada, nadie ha dicho "quisiera saber esto".
Se ha venido aquí con el reproche de no saberlo y con la acusación de ocultar algo que se aprobó en pleno.
Realmente me parece muy, muy, muy sorprendente.

Nadie ha dicho que la situación actual esté, ni muy bien, ni muy mal. No ha habido ningún juicio de ese tipo, entonces, por favor, rechazo eso de que dicen "notamos", o "nos da la sensación", o "nos da la impresión". Yo personalmente no he querido transmitir que esté, ni muy bien, ni muy mal.
Entonces, bueno, sus sensaciones suyas son y las respeto.

Señora Gutiérrez, ha dicho usted una frase con la que creo que usted no está de acuerdo en absoluto.
Ha dicho usted que es más fácil firmar facturas que gestionar personas y yo le pregunto: cuando usted gestionaba el contrato de limpieza, ¿solamente firmaba facturas, o hacía algo más?
Usted hacía más cosas, ¿verdad?, que firmar facturas.
No, no, me contesto yo mismo.
Usted hacía mucho más que firmar facturas. Hacía mucho más.
Usted se preocupaba por el servicio y por las personas que prestaban el servicio. Y usted acudía presencialmente al inicio de ese servicio en más de una ocasión para controlar la prestación del servicio y para ver cómo se hacía el servicio.
Entonces, usted no está de acuerdo con lo que usted ha afirmado. No está de acuerdo porque usted no sólo firmaba facturas. Usted no sólo se desentendía del contrato porque era un contrato. Eso no es cierto.
Digo yo que estará usted de acuerdo conmigo en esa parte, al menos.
Claro que no se desentiende.
Entonces no diga que es más fácil firmar facturas, porque usted no sólo hacía eso, hacía mucho más.

Dicho lo cual, nosotros creemos que se pueden gestionar las cosas atendiendo a las dos vías que hay para ello, que son las personas que trabajan en el Ayuntamiento y las personas que trabajan contratadas a través de empresas por el Ayuntamiento.
Y las dos partes son dos patas muy necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento y para el mantenimiento y sostenimiento de los servicios que debe prestar el Ayuntamiento.
Las dos partes son fundamentales. Tanto el personal de cometidos múltiples del Ayuntamiento, que presta un extraordinario servicio, como aquellas empresas contratadas que prestan un muy buen servicio. Ambas partes.

Entonces, no es un "blanco o negro". No es una enmienda a la totalidad. No es un rechazo de una cosa frente a otra. Es un determinar en cada momento y para cada servicio lo que se considera que es más oportuno. Y a veces se considerará más oportuno acudir a la contratación de una empresa para un servicio y a veces se considerará más oportuno disponer de trabajadores empleados públicos municipales que presten ese servicio.
Y eso es lo que consideramos, pero no caemos en una valoración meramente ideológica de "blanco o negro", "bueno o malo", sino en la valoración en base a la eficiencia y en base al servicio y en base al resultado que van a recibir los ciudadanos. Es decir, el epicentro de nuestras decisiones para valorar esas cuestiones es el ciudadano, el vecino de San Agustín, no otra cosa. Cómo creemos que el vecino de San Agustín va a recibir un mejor servicio y va a estar mejor atendido.

Y es en base a ello cómo hay que decidir o cómo consideramos que hay que decidir, no en base a otros conceptos que, a lo mejor, no sé si usted o ustedes, sí que tienen componentes ideológicos de que preferentemente deba ser prestado por un tipo de empleado, público o no público.
Nuestra consideración es que eso se debe valorar para cada caso y determinar para cada caso, en función de lo que para el mismo es mejor.
Creemos que es la mejor manera de funcionar porque hay que poner muchos factores siempre sobre la mesa.

En cuanto a lo que ha dicho usted, señora Gutiérrez de la falta de previsión, y ha puesto usted un ejemplo de Técnico de Rentas, pues claro que conocíamos que el 23, creo que era, de diciembre había una jubilación. Claro que lo conocíamos y por eso se inició la negociación para el proceso de cobertura de ese puesto. Y por eso se ha negociado ya ello. Y por eso preveo y deseo que a lo largo de los meses de febrero o marzo tengamos un Técnico de Rentas ya incorporado.
Y considero casi algo a celebrar que, si se ha causado una baja en el mes de diciembre, a finales del mes de diciembre, en torno a febrero o marzo, estemos cubriendo ese puesto nuevamente.
Considero que es una gestión, no óptima, pero tampoco negativa, si en dos, tres meses cubrimos una plaza que ha quedado vacante.
Eso es la previsión que hay y se ha trabajado con previsión en ello.
Entonces a lo mejor en otros casos o ejemplos usted tiene razón, creo que en ese en concreto no. ¿Podría haberse hecho antes? Quizás sí, un poquito más rápido, pero yo creo que dos, tres meses dar cobertura a una

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 48

plaza me parece razonable.

Entonces quería hacer estas apreciaciones, esas cuestiones, sin entrar en mayor detalle porque nuestra postura en cuanto al resto de la moción ya ha quedado expuesta.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno.
Señor Berlinches.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.
Bueno, quiero empezar por una palabra que ha dicho el señor Moreno, "reproche". Yo creo que ahí hay es donde radica el problema, que vosotros estáis viendo la moción como un reproche.
Nosotros no estamos reprochando nada. Nosotros estamos obteniendo una información, estamos analizando una información y estamos solicitando cosas, con la filosofía, y eso quedó claro en la comisión, la filosofía de intentar llegar a buen puerto y de mejoré la situación en general. Nosotros no estamos reprochando nada, pero si efectivamente, como decía la señora Sanz, observamos que hay una serie de problemas y los ponemos en la parte introductoria de la moción y automáticamente ustedes lo que hacen es tacharla por completo, o hacer como como han hecho también en otra parte de la moción, que me suena a ese comentario que hay en muchos programas de que "este programa no se responsabiliza de lo que dicen los tertulianos" …
Es decir, "PP y Vox no nos responsabilizamos, ni aceptamos, ni rechazamos los tres puntos anteriores".
Es que eso no es una propuesta seria, o sea, nosotros no estamos reprochando nada. Estamos analizando una serie de problemas que observamos, que nos llegan por diferentes inputs y los exponemos.

Yo creo que los que venimos ya de la legislatura pasada en la que conocimos lo que significaban las siglas RPT, desde el primer año la RPT parece que siempre se iba a terminar… "Ya está lista, ya está lista" …
Claro, y está lista para ustedes, porque cuando la llevan a una mesa de negociación y les dicen cosas distintas, pues no se firma, no se acuerda.
Por eso el conflicto y, como decía la señora Gutiérrez, hay un conflicto que lleva ya que yo conozca cuatro años, no estaba los anteriores, pero por lo menos los cuatro años pasados si existió.
Y ese conflicto deriva en no tener una RPT a día de hoy, cuando siempre se nos decía que estaba lista.
Probablemente con esa RPT nada de lo que estamos hablando aquí tendría sentido, estaría todo solucionado.

Hemos observado en decretos un informe sobre la codificación de los puestos que han llevado a cabo en el que, a cierre del 2023, decían que hay 121 puestos de funcionario, de los cuales están ocupados 93 y hay 28 vacante. En el informe pone eso: "hay 28 plazas vacantes". No me lo invento, está entre los miles de decretos que nos han mandado.
93 plazas ocupadas y 28 vacantes, sin contar con los dos puestos de confianza, de los cuales hay uno vacante.
De esos 28 puestos, es decir un 25 por ciento de las plazas están vacantes, pues yo no conozco ninguna empresa que sea capaz a día de hoy, empresa pública o privada, que sea capaz a día de hoy de llevar a cabo su trabajo con un 25 por ciento menos de empleados de los que están inventados…, presupuestados…, no lo sé. O se reconocen que tienen que existir.

Por supuesto sí puede, a corto plazo, una empresa con un 25 por ciento menos de empleados, llevar a cabo sus funciones, a costa de más horas extra, a costa de más personal presionado, a costa de más trabajo, pero a largo o a medio plazo es inviable. Y es normal que surja un conflicto con los empleados por este asunto.
Me hace gracia cuando en las enmiendas que nos proponen nos dicen que en la comisión está, que seamos nosotros los que le digamos quiénes son las personas que están haciendo funciones distintas a su categoría profesional.
Nosotros no podemos decirle cuáles son las personas. Nosotros podemos decirles que la mitad del personal está haciendo ese tipo de funciones distintas a su categoría profesional, porque así se nos ha informado. Nosotros por supuesto no tenemos esa información, pero lo que sí tenemos es que exponer esa preocupación, "que no es la mitad, que es un 30, que es un 20, que es un 10, que es una persona" …
Me da igual, es que aunque sea sólo una persona. O sea, con lo que lo que hay que quedarse es con la filosofía de la moción.
Vamos a intentar que todo el mundo que esté en una categoría haga las funciones de su categoría. Y ¿cómo? Pues primero pintando cuáles son sus funciones, redactándolas, dándole cuerpo a ese puesto de trabajo. Pero sin ese cuerpo, pues claro, a una persona que está hoy en día de auxiliar o de peón y está ejerciendo funciones de administrativo o de técnico, pues usted me dirá cómo se puede encontrar ese personal.

Nosotros no podemos nunca decirle cuántas personas o quiénes son esas personas, eso lo tienen que saber ustedes, que para eso están en el equipo de gobierno.

Luego otra cosa es la igualdad.
En este Ayuntamiento, 121 puestos, 93 plazas ocupadas, según el informe, hay personas que están cobrando estos complementos y otras personas no los cobran. Complementos que se podría decir que es el mismo que podrían recibir todos, pero por qué por ejemplo auxiliares o administrativos cobran un complemento distinto que no puedan estar cobrando los conserjes o el personal de cometidos múltiples.
Esa falta de igualdad hace que haya conflicto, incluso interno entre los propios trabajadores, que a veces es una estrategia de la empresa. Los que trabajamos en empresas y muchas veces vemos la estrategia de Recursos Humanos en la que "divide y vencerás", pues claro, puede ser, pero bueno, de momento si el conflicto ya existía por la falta de la RPT, por la falta del organigrama, por la falta de darle cuerpo a cada uno de los puestos,

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2F-JNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 48

introducimos el factor desigualdad, pues es normal que exista este conflicto.
Y por lo tanto es normal que, nosotros, como decía la señora Sanz, traigamos aquí una moción.

Que dice usted: “es que no hemos pedido nada”, “es que no nos hemos querido informar”. Me permite que le diga, está usted mal pensando como hace muchas veces. Precisamente traemos una moción para llevar a cabo una comisión para darle una serie de ideas, sugerencias, que nosotros no podemos hacer, que somos la oposición, que las tienen que hacer ustedes. Y que nos venga con una retahíla de cosas que han hecho, que es que me parece lo más normal que hayan hecho, porque para eso está el concejal en este caso y la concejala del año anterior de Personal, para trabajar. Y cada uno de los concejales, para trabajar.

Y me parece muy bien toda esa lista de cosas que usted ha hecho y le alabo que lo haya hecho, así como que haya por lo menos respondido, leído y escrito un montón de cosas, aunque no estemos de acuerdo, pero usted ha tomado su tiempo. Eso es de agradecer, pero que nos diga que estamos reprochando, no me parece bien. Que nos presente esa propuesta, no me parece bien, me parece bastante…, es que no quiero decir ni la palabra, porque no me parece bien.
Me parece una falta de respeto. Nos hemos puesto de acuerdo tres grupos políticos, que creo que por lo que se sabe de cada grupo, aunque luego somos personas y somos amigos, o no, es difícil que nos pudiésemos poner de acuerdo y nos hemos puesto de acuerdo. ¿Por qué no van ustedes a estar de acuerdo en los puntos de la moción, en llevar a cabo una comisión, en decir que todas las mesas de negociación vengan firmadas?
Estoy de acuerdo con usted, si no es su responsabilidad. Para eso lo hemos modificado porque precisamente, como nos dijo el señor alcalde, es que no es verdad esto y lo hemos quitado, hemos estado de acuerdo y lo hemos quitado.

Es que hasta nos hacen propuestas de decir “sí, vosotros podréis participar, siempre y cuando ellos estén de acuerdo en grabar las reuniones”.
Pues es que también nos han dicho ellos a lo mejor que es que ustedes no quieren que se graben.
O sea, nosotros digamos que estamos recogiendo información y la exponemos aquí. ¿Que hay algo que pedimos que ustedes ya hacen? Pues, ¡ole!, o sea, levanten la mano, aprueben y añadan: “ya se está haciendo”, perfecto.
Pero es que la filosofía de la moción es positiva para todos. Para todos. No estamos pidiendo nada.

En cualquier caso, ustedes podrían aprobar esta moción dejando de antemano y por delante: “estamos en total desacuerdo con la introducción, ahora, nos parece bien los cuatro puntos que ustedes nos piden”.
Podrían hacerlo, en lugar de proponer: “tachamos todo esto y enmendamos…” Díganlo de palabra, como ha dicho, queda reflejado en el acta. “Estamos en desacuerdo en todo el argumentario, ahora estamos de acuerdo en una comisión con los puntos que se piden, que ustedes participen, si hay voluntad de las de todas las partes a que se grabe, etc…
Perfecto, se puede añadir.

“Que se elabore un acta y que sea firmada por todos los miembros de la mesa”.
Ya nos ha explicado usted lo que nos ha explicado y creo que queda pendiente que nos dé una explicación más exacta, no sé si ha quedado con la señora Sanz.

“Que se creó un organigrama”. Pues ustedes creo que son los primeros interesados en que se cree ese organigrama. O sea, ¿estamos de acuerdo?, sí lo estamos, ahora, vamos a votar en contra porque no están de acuerdo en la retahíla de cosas que hemos hablado o en la introducción, pues díganlo desde un principio, “no estamos de acuerdo en la introducción”, pero estamos de acuerdo en los cuatro puntos.
Nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Claver.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Sí, buenos días.
Al final estamos aquí debatiendo una moción que han traído tres partidos con cuatro puntos, hay que votar cuatro puntos.
Yo creo que todos estamos de acuerdo en el punto primero, que sea convocada una comisión extraordinaria.
Todos estamos de acuerdo en el punto segundo, con algún matiz sobre que se incluya a los grupos municipales fuera del gobierno en las mesas de negociación, por supuesto sin voz ni voto porque así tiene que ser.
Y en sus dos puntos primero estamos todos de acuerdo, yo creo que solamente con algún matiz.

El punto número tres sobre el levantamiento de las actas, pues como acaban de explicar, las actas se levantan, lo que sí es verdad que no se puede aplicar a todo el mundo el firmarlas, pero vamos es una cosa que se está haciendo.

Y donde creemos que hay más discrepancias es en el punto cuatro, sobre la creación de un organigrama, pero como hemos visto aquí, yo creo que el problema fundamental está en la exposición de motivos, que yo creo que si esto no se va a votar porque no nos ponemos en la exposición de motivos, yo creo que lo perfecto sería pues hacer una mezcla, coger vuestra exposición de motivos y la nuestra y hacer una por así decirlo de forma conjunta y saldrían adelante pues la mayoría de los puntos que trata la moción.
Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Señora Sanz.
Dª. Beatriz Sanz García (PSV).- Sí, gracias.
A ver, primero quería repetir, valorar un poco las palabras de mis compañeros. Estoy de acuerdo absolutamente con todo lo que ha dicho el señor Berlinches del Partido Socialista y con Inmaculada de Ciudadanos.
Sí que quería hacer hincapié y que me ha extrañado que dedique toda su intervención, señor Moreno, pues de todo lo que le han dicho todos los partidos y en el caso de Somos Vecinos, que dedique su intervención, la mayor parte del tiempo la ha dedicado a, uno, criticar mi trabajo, me ha dicho que es que yo no he pedido las cosas o no se las he pedido a usted.
No, es que a usted no se las voy a pedir personalmente. O sea, yo las tengo que pedir en el Ayuntamiento y por Registro, cuando se las pido a usted personalmente se las pido, procuro, por el Pleno o de alguna manera para que quede constancia, porque cuando no queda constancia de las cosas pues si he sabido cuál ha sido la reacción.

Sí que le tengo que decir que por la experiencia que he tenido, de alguna vez que le he pedido alguna cosa, como por ejemplo una pequeña cosa que no voy a incidir en ella porque no me parece, pues le pide que me diera por escrito para poder pedir el tiempo en el trabajo y no me la dio. Entonces, a partir de ahí... que tuve que inventarme y coger tiempo mío libre para poder venir.
A partir de ahí ya sé.
En otras comisiones también le he pedido información y me ha contestado con cero autocrítica, con cero de empatía y aun concretándole como unas tres o cuatro veces qué es lo que le estaba pidiendo y la pregunta era muy concreta, que probablemente solamente hacía falta contestar un sí o un no, me contestaba con evasivas de otra manera y yo alucinando le dije: ¿pero me va a volver a contestar lo mismo si le pregunto lo mismo? Y me dijo: “sí”.

Confianza en lo que usted nos conteste, o me conteste, yo tengo cero.
Entonces, me vale lo que me diga por escrito, me vale lo que me diga oficial, si puede ser a través de secretaría mejor, que es cómo nos tenemos que comunicar que es la manera en la que se nos exige a nosotros la comunicación, por lo tanto es la manera en la que entendemos que un tema tan serio como este o cualquier otro se tiene que comunicar, no digo que no haya otras maneras, pero estamos hablando de una documentación que se pide porque tenemos derecho a ella.
Entonces como entenderá si yo hago esas pruebas y no sirve de nada, pues no le voy a llamar por teléfono para que me dé usted la documentación, la pido en secretaría, la que necesito.

En el caso de esta documentación que estaba pidiendo o información que estaba pidiendo, de todo lo que he dicho que no aporta el Ayuntamiento, no lo mete en el Portal de Transparencia, etcétera, usted se ha dedicado a mencionar y un buen rato solamente una cosa de las que he dicho.
Coge todo lo que he dicho, esto lo ha hecho más veces. Coge, de todo lo que he dicho que no entrega el Ayuntamiento, que no tengo yo, que no nos ha aportado, que no aporta, que deberíamos conocer y no está publicado, porque no es que tengamos derecho de acceso a esa información los concejales, sino todos los vecinos y vecinas, saber qué plazas vacantes en concreto y en qué departamento deberían de estar en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, más que nada por si algún vecino le interesa saberlo, prepararse una oposición, por ejemplo, hay gente que le gusta prepararse oposiciones.
Imagínese, yo quiero trabajar en el Ayuntamiento de San Agustín, ¿habrá plazas libres? Eso nadie tiene ni idea.

Y me dice que es que se lo puedo pedir o que está aprobado en el pleno, refiriéndose a la lista de los de los trabajadores, presupuestado y publicado en la plantilla. Claro, si ya le he dicho que estamos preguntando que, de esos presupuestados, cuántas hay vacantes.
Se queda con una parte y empieza a decirme que es que yo no pido nada.
Bueno, pues este tiempo de mi intervención le voy a dedicar a decir que usted dedica su tiempo a criticar el trabajo de los demás y a decir, perdóneme, pero es que me entra la risa, que yo le tengo que pedir a usted la información, y que es que no se la he pedido, y que por eso no la tengo, y que entiende que yo no lo sepa porque yo antes no estaba..., que soy tonta, ¿no?
Quería usted que a lo mejor los vecinos llegaran a esa conclusión. Vamos, o me ha dado a mí esa impresión.

Autocrítica, cero, por lo que veo. Cero.
Empatía, con nosotros, con la falta de información, o con la información que deberían tener los vecinos en los portales de transparencia de este Ayuntamiento, que hay dos..., no sé cuál de los dos está más vacío, pero hay dos. Y que esta información en el nuevo no está y en el antiguo pues tampoco, porque es antiguo, y tampoco estaba.
Entonces los vecinos de nuestro municipio no saben qué plazas hay libres en su Ayuntamiento y dejo solamente ese dato. no porque sea más importante. sino por si alguno lo quiere comprobar. lo quiere preguntar. a ver quién tiene razón. si el señor Moreno, o yo.

Planificación, no la vemos. A mejor ésta, o está en su cabeza. O en la del equipo de gobierno o con quien la comparta.
Nosotros no la conocemos.

Y ya, concretando, y dedicando el tiempo a lo que creo que es útil, ¿tenemos entonces el OK del equipo de gobierno para participar, o sea sin voz y sin voto, por supuesto, solamente de oyentes, en las reuniones de las

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 48

negociaciones de la relación de puestos de trabajo o cualquier otra? ¿Sí o no? Lo dice en este pleno y arreglado. Sí o no.
¿Nos va a enviar las actas firmadas, o sin firmar, o las que tienen que firmar, las que están firmadas, las que están firmadas según ustedes? Porque están firmadas porque tienen que firmarse, bueno, pues nos las envía. Yo no las tengo.

Decía en su propuesta para la modificación de la moción que habían propuesto publicarlas en Portal de los Empleados. Pero, ¿las ha publicado o no?
¿Tienen acceso todos los empleados a estas actas, sí o no? Concretando, no hace falta me conteste en este pleno, nos puede contestar por escrito, si quieren un correo o como quieran, para mí preferentemente por escrito y preferentemente se lo dice a secretaría y el secretario nos envía un correo a todos, que es cómo nos comunica las cosas, porque el correo oficial nuestro es el personal.

Entonces nos va diciendo, nos va aportando ya información para que vayamos a la comisión con más información y podamos leerla, y si nos va a pasar el borrador de la propuesta que tengan o que hayan propuesto para la reunión de la Relación de Puestos de Trabajo, o cuando esté aprobada, la que tengan.

Si nos va a decir, dado que no hay un organigrama, pues si nos va a decir por lo menos, el actual, el de hoy, o escojan un mes, el de septiembre de 2023..., o en julio del 2023...
Nos pasan un organigrama de la organización del Ayuntamiento, obviamente si están variándola pues seguirá variando, pero por lo menos saber la actual.

Nos dicen de todo eso cuántas plazas vacantes hay, donde deberían estar.
Y bueno y así vamos avanzando.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias.
Voy a empezar por aclararle al señor Moreno que estoy muy de acuerdo con las frases que digo.
Firmar facturas es más fácil que gestionar personas, claro sí.
Y le voy a aclarar por qué, porque cuando firmas facturas, independientemente de la implicación que tengas en el contrato, que le agradezco el reconocimiento que ha hecho respecto a eso, el personal es externo con lo cual has eliminado una parte del problema y del conflicto como, por ejemplo, que hagan funciones que no les corresponden. Y cuando tú gestionas personas directamente, lógicamente se complica más y eso nos pasa a cualquiera con cualquiera de los contratos que hayamos gestionado.
Y le pongo un ejemplo si quiere en el en el propio servicio de limpieza. Volver a administrar ese servicio de limpieza desde el Ayuntamiento implicaría asumir, que es lo que pasa en el caso de que de que por ejemplo no se hubiera aprobado alguna de las prórrogas o demás, asumir a todo ese personal y empezar a gestionarlo. Claro que es un problema para este Ayuntamiento, gestionar de repente a 15 personas nuevas y el material que corresponde. Y claro que se facilita muchísimo cuando está externalizado.
¿Qué es lo que ocurre? Que hay algunos servicios y aquí le voy a quitar toda la carga y el componente ideológico, que usted decía que pesaba antes, porque desde luego en esa línea, no en otras, puedo estar más cerca de su partido que con los que he firmado esta moción, claro que hay una parte importante de los servicios para un Ayuntamiento de este tamaño que se pueden dar de forma externalizada, como es el de limpieza, incluso el de mantenimiento de jardines, por una cuestión también de maquinaria, de actualización de servicios, de rotación de personal etcétera, etcétera. Y hay otros servicios que no tiene sentido, por eso le hablaba al principio de ese complejo de superioridad que hemos cogido en el municipio, hay otros servicios que no tiene sentido tenerlos externalizados porque no se pueden gestionar igual.
Igual que pasa a nivel nacional o regional con la Sanidad pública o privada, con la gestión de la Educación pública o privada etcétera, etcétera. No es una cuestión ideológica, es una cuestión de la gestión y los beneficios o perjuicios que tiene eso, como usted mismo decía, para los vecinos de este Ayuntamiento.

Y, sí, cuando nos quedamos con cinco trabajadores, que uno se dé de baja de cometidos múltiples y no cogemos entre cuatro una mesa tenemos un problema, que nos soluciona con un contrato de 200.000 euros asfaltando calles. Es un problema diferente, que a lo mejor se queda en el problema de lo pequeño pero que hay que gestionar también.

Decía usted lo de la previsión del técnico de renta.
Sí para usted previsión es cubrirlo cuando lleva meses vacante, no tenemos el mismo concepto de previsión. Es diferente. Sobre todo, porque usted también lo sabía meses antes.

Respecto a lo que había comentado de los trabajadores que ejercen funciones y la información que nosotros tenemos o no.
Que haya trabajadores, en un Ayuntamiento, en una entidad, en una empresa, que ejercen funciones que no les son propias de forma puntual, no sólo es lo normal, sino que esa flexibilidad es necesaria para poder trabajar en cualquier entidad. Eso lo entendemos cualquiera que hayamos gestionado equipos de personas.
Pero una cosa es como un hecho puntual y otra cosa es que el método de trabajo sea que hay trabajadores que, durante prácticamente toda su jornada laboral, están ejerciendo funciones que no le corresponden. Son dos cosas absolutamente diferentes y precisamente parte de la base de este conflicto. Me parece que lo tenemos

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 48

todos claro.

Y, por último, decía respecto a pedir información, que no hemos solicitado la información, que la teníamos a nuestra disposición estando en la oposición.
Señor Moreno, si no la tenía estando en gobierno.
Quiero decir, que yo me he enterado de reuniones de trabajadores de este Ayuntamiento convocadas por equipo de gobierno, convocadas por el equipo de gobierno al cual pertenecía, porque me ha enseñado un mail un trabajador.
Confió poco en que usted me vaya a trasladar la información en este momento, como se puede imaginar.
Sí, de hecho asistí a esa reunión, firmada como equipo de gobierno, al que le insisto que pertenecía, por eso por eso comentaba antes precisamente lo de esta parte del equipo de gobierno y su portavocía, porque me enteré de cosas a través de un mail sentándome en una reunión de trabajadores aquí, cuando supuestamente si se convoca a través de equipo de gobierno pues a lo mejor tenía que haber tenido alguna información.

Aun así, les voy a pedir, independientemente del resultado de la moción, e intentando mirar a futuro, que lo de mirar para atrás ya nos va a servir de poco, que la utilicen de punto de inflexión.
Estoy convencidísima de que hay solución a la situación que tenemos actual, que no es fácil, también lo tengo claro, y que tienen que estar todos los agentes en línea para conseguirlo, pero les pido que la utilicen de punto de inflexión.
Creo de verdad que existe la posibilidad de que la maquinaria ruede un poco mejor, de que se combinen sin dudarlo esos contratos externos sólo para las cosas que se necesiten, que se reconozcan los derechos de los trabajadores de este Ayuntamiento y que eso redunde en un mejor servicio para todo.
Si no quieren votarla con la inclusión o no de los puntos que hemos hecho, no lo hagan, pero utilícenla como punto de inflexión.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Sólo matizar algún comentario, algún dato que se ha dado, por precisarlo o aportar mi punto de vista al respecto para que sea conocido.

El señor Berlinches ha hecho una alusión al número de vacantes, al número de plazas, al número de plazas que sí están..., que son algunos de los datos que ustedes preguntan en la moción por otro lado, pero usted ha dado los datos que está preguntando..., no sé, es una mezcla de todo ello bastante confusa, es difícil, algún dato de los que ha dado no es correcto, pero decirle: las plazas que están vacantes, algunas, no pocas de ellas, pueden estar vacantes por la previsión de procesos de promoción interna, no por la carencia de esas personas en el Ayuntamiento.
De hecho, en la oferta de empleo público, y ustedes pudieron ver, quizás hayan visto, de 2023 se prevé destinar un número de plazas que se crearon en el presupuesto 2023, en la plantilla figura, que usted en concreto sí pudo conocer, y están previstas para promoción interna.
Cuando hay plazas que se crean, el año pasado por ejemplo, creo que fueron cinco de memoria, se crearon cinco plazas, y se prevé en la oferta de empleo público siete plazas para promoción interna, quiere decir que se está pensando y trabajando en hacer un procedimiento para que haya una promoción interna desde auxiliar administrativo a administrativo. Es decir, no que exista una carencia de administrativos, que a lo mejor existe, pero eso no es una conclusión que se puede obtener de ver la plantilla.
Su conclusión de que si el 25% está vacante no es mi opinión, no es válida, porque se han creado plazas para poder hacer promociones internas, no para cubrirlas con gente nueva, ¿vale? Al menos, la conclusión no puede extraerse del número de vacantes que hay, las puede extraer de que usted observe que falta gente para atender ciertas necesidades del servicio que presta el Ayuntamiento, eso sí, por supuesto, pero no del número de vacantes porque es cuestión distinta, porque pueden estar previstas para cualquier otra cosa y haber sido creadas el año pasado. O podemos crear en el presupuesto 2024 plazas nuevas y eso puede ser para nuevas incorporaciones o puede ser para promociones internas o para un nuevo servicio que se va a prestar para cualquier cosa, ¿vale?
Entonces creo que eso hay que analizarlo de manera de manera distinta.

Decir simplemente lo que había propuesto en cuanto a que ustedes acudan a la mesa general de negociación con los representantes de los trabajadores, y la propuesta que yo he trasladado es la de que no hay ningún inconveniente en que ustedes acudan a la mesa general de negociación siempre y cuando se respete la propuesta que ha hecho el equipo de gobierno, que es que esas reuniones se graben.
Es lo que nosotros proponemos, que esas reuniones se graben para que haya constancia clara de todo lo que en ellas se dice, exacto, lo que ocurre es que los representantes de los trabajadores se han mostrado en contra de esa cosa.
Yo no les estoy diciendo a ustedes que tengan culpa de nada.
Yo a ustedes no les meto en ningún berenjenal, señora Sanz. Yo digo que estoy de acuerdo con que ustedes puedan acudir a las reuniones de mesa general de negociación, siempre y cuando las mismas sean grabadas para que lo que se diga sobre lo que ahí se ha dicho sea constatable, lo cual no tiene nada de malo.

Para mí es absolutamente claro el motivo de ello, absolutamente claro. Y yo entiendo que ustedes no tienen nada en contra de que sean grabadas esas reuniones, me imagino que es así. Me imagino que es así.
Yo no veo la cuestión negativa en ningún punto. No veo la cuestión negativa.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 48

A esas reuniones ustedes quieren asistir y quieren poder estar, no tengo nada en contra de ello, pero si quiero que se graben para que conste, de manera clara, lo que se ha dicho en las mismas.
Lo cual es aportar absoluta transparencia que es lo que hemos defendido, concejal actual y concejal previo de personal, que se graben las reuniones para que sea accesible y conocible por todo el mundo, igual que se graba este pleno. No tiene nada de malo.
Entonces yo no quiero meter en ningún berenjenal a nadie. Yo simplemente quiero que sea de esa manera porque me parece la manera justa para todos, para que cuando se diga que se ha dicho algo sea constatable, ¿vale? Esa es mi postura y la podremos tratar si ustedes quieren. Lo trataremos con ellos si a ustedes les parece bien y por mi parte sería perfecto, no hay ningún inconveniente, no sé por qué se molestan o se alteran.

No, no, no, no quiero utilizarles como nada. Quiero que la transparencia que ustedes dicen defender sea máxima y la máxima transparencia posible de esas reuniones es que sean grabadas, simplemente eso es lo que quiero decir.

No, no, perfectamente, si es que es la postura que he defendido siempre, que sean grabadas esas reuniones. Y así no haya ninguna posible duda de lo que se ha dicho o dejado de decir por nadie en ningún momento.

Simplemente señora Gutiérrez decirle que el procedimiento que sea, de comisión de servicios o el que sea, no se puede aprobar, hacer, realizar o concluir, antes de que exista la vacante. Dos meses, tres meses, tampoco vamos a entrar en un debate de que si dos meses es mucho y un mes poco, pero no se puede incorporar un técnico de rentas hasta que no exista la vacante de técnico de rentas.
Podríamos haber metido otra plaza de técnico de administración general en paralelo, quizás, bueno a lo mejor hay sistemas, pero en fin... yo considero que eso es algo razonable. Y usted creo que no debería señalar tampoco como “ocultismo” el que la concejal de Personal y el concejal de Hacienda convoquen a los trabajadores para trasladarle unas cosas y usted se entere posteriormente, y a usted se le permita y no haya ningún inconveniente, ni reparó, ni problema, en que usted esté en esa reunión.
Porque en esa reunión se ha convocado a quien se pretendía convocar, que es a los trabajadores del Ayuntamiento.
Usted no llevaba el área de Personal. El área de Personal, la concejalía de Personal y la de Hacienda acudieron a esa reunión, porque fueron quienes la convocaron, y ya está, con total normalidad.
No hay ninguna ocultación ni ninguna cosa. No sé....

Y de hecho pues usted se enteró de la reunión, quiso asistir, otros concejales no asistieron porque no les competía la reunión, no era de sus áreas, ni de sus competencias. Tampoco era de la suya, pero usted quiso asistir y no había ningún problema en que asistiese.
Entonces... “ocultismo” no hay ninguno. Con total naturalidad usted puede acceder, entrar, escuchar, lo que usted quiera. No hay nada que ocultar en absoluto.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procedemos a la votación de la moción.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda rechazado con siete votos a favor y nueve en contra.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

3. Decretos de Alcaldía (números 1840 al 2175 de 2023 y del 1 al 135 de 2024)
Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 838/2023, de 3 de julio (BOCM número 189/2023, de 10 de agosto), desde el número 1840 al número 2175 de 2023 y del número 1 al número 135 de 2024. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C1. Ruegos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pasamos al Turno de Ruegos.
¿Ruegos del Partido Socialista?

C1.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló el siguiente (1): Gracias.

1. Respecto al Parque Vial, existe una entrada trasera sin urbanizar, en pendiente, que es utilizada por nuestros vecinos, los cuales nos reiteran su preocupación referente a que en días de lluvia o de heladas puede provocar caídas por la falta de acondicionamiento.
   Rogamos que acondicione la entrada trasera al Parque Vial, nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿Ruegos del Partido Somos Vecinos?

C1.2. SV: Dª. Beatriz Sanz García formuló el siguiente (1): Sí.

1. Repetimos el ruego del pleno pasado, que fue a finales de noviembre del 2023.
   Sigue habiendo dos portales de transparencia dentro de la Página Web del Ayuntamiento.
   Uno es el que das al simbolito con dibujitos muy bonitos, estrenado creo que en 2023 que pone: "Portal de Transparencia". Tiene lógica. Pero ese da acceso a un portal de transparencia que existía y dejó, que yo sepa, de alimentarse a junio o julio de 2023.

   Y después ya, si te metes en Sede Electrónica, en uno de los iconos que hay, después de un montón de iconos..., que pone: "Portal de Transparencia", sale otro portal de transparencia, que este tiene una alimentación de documentación, pues entiendo que muy baja o deficiente, que es lo que mencionábamos la otra vez, que no se alimenta.

   Entonces, el primer ruego que quería hacer era, primero, que eso esté arreglado y comunicado correctamente dentro de la Web Municipal de Portal de Transparencia, si me apura, no sé en la Revista que la tienen..., bueno, pues aquí tienen alguna foto repetida, ¿no?, y ponen esa información durante un tiempo para que la gente esté informada, igual que el número de teléfono, yo que sé, de otras cosas.
   También un poco en las Redes Sociales. Hagan la comunicación.
   O sea, claro que la información está, pero cualquiera la encuentra.
   Entonces, ruego por lo por favor que se comunique y, mientras coexistan estos dos sistemas, quede bien clarificado.
   Y bueno, ruego que se cumpla la Ley de Transparencia.
   Como hemos insistido otras veces, pero vemos que... entendemos que los que llevan más tiempo o los concejales que a lo mejor son un poco responsables de este asunto, no lo sé, pero entiendo que el señor Moreno tiene conocimiento de ello y el señor alcalde también, pues por lo menos el resto de concejales que se lean la Ley de Transparencia, la Ordenanza Municipal de Transparencia, si la encuentran en el Portal de Transparencia. En el viejo está, en el nuevo no. Para que la encuentren y se la lean y se den cuenta de, bueno, pues cualquier cosa que hay, a ver si ustedes como concejales de este Ayuntamiento y equipo de gobierno cumplen, y hacen que el Ayuntamiento cumpla la ley de transparencia.
   Pues, ya recurro al resto concejales.

Y nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, ¿ruegos?

C1.3. Cs: Dª. Inmaculada Gutiérrez Prieto formuló el siguiente (1):

1. Sí, tengo un ruego señor alcalde, que se lo comenté en la comisión, pero lo quiero volver a dejar aquí.
   Y es que le ruego que nos indique o que establezca una forma en la que se van a contestar a las preguntas

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 48

en los plenos. Entendiendo que, cuando un pleno termina muy tarde a las 11:00 o las 12:00 de la noche, vayamos a dejar las preguntas para responder por escrito posteriormente, esta concejal tiene preguntas sin responder de la concejal de Medioambiente del mes de septiembre.
Las que se realizaron en el pleno de noviembre se han contestado a finales de enero y en ninguno de esos casos había prisa, ni el pleno se había terminado tarde.
Es una cuestión de desidia o de falta de interés por contestar, que se diga claro también, las preguntas, que en mi caso son muy concretas y muy pocas, pero sinceramente me parece una falta de respeto al trabajo que se hace.
Entonces, lo que le ruego concretamente es que nos diga si se va a establecer un procedimiento o si nos tenemos que atener al capricho de cada concejal a la hora de responder.

Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Yo voy a decir algunas cosas sobre los ruegos.

Primero, sobre el del señor Berlinches decirle que se está estudiando, que estoy al corriente de ese problema y que desde el área de Urbanismo e Infraestructuras se está estudiando una solución.

Y en cuanto a las preguntas, como le comenté en la comisión señora Gutiérrez, al final está en el derecho de cada concejal responder por escrito o en el Pleno.
Igual que en la anterior legislatura un concejal de su grupo decidió que no iba a intervenir y no iba a hablar en este pleno, pues tampoco le vamos a limitar a los concejales su derecho de contestar por escrito o aquí en el pleno.

Lo que sí que le dije, que me parece que tiene sentido, es que se conteste por lo menos en un tiempo más breve para que se pueda incluir, o bien en las actas como hemos comentado al principio, o que tengan por lo menos más sentido las respuestas y en eso trabajaré.

Turno de Preguntas señor Berlinches.

C2. Preguntas.

C2.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló las siguientes (17): Gracias.

1. Relativo a los Masters.
   A ver, defendemos la subvención de formación para el funcionariado, no así al personal político, por su carácter temporal. Y de hecho nos indigna y nos causa estupor que se paguen con dinero de nuestros vecinos Masters, como el caso del Master de Fiscalidad al señor Moreno.
   Y es por eso, parece lógico preguntar, a quién está destinado el Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio del Urbanismo en la Universidad Internacional de la Rioja, por importe de 3.700 euros.
2. ¿Cuándo estiman tener listo el Presupuesto del 2024?
   ¿Podrían aclararnos cuántas solicitudes se presentaron para recibir la ayuda para alquiler de viviendas a menores de 35 años?
   Vemos que sólo se han otorgado dos cuando había un presupuesto que daba para por lo menos diez, quizá las bases son muy estrictas.
3. De los aproximadamente 150 contratos menores que aparecen en los decretos traídos a este pleno, únicamente 17 cuentan con más de un presupuesto, poco más de un 10% y la mayoría corresponden al señor Merodio, pero las demás concejalías su gran mayoría de contratos sólo incorporan un presupuesto, generando gran desconfianza en nosotros.
   ¿Cuándo van a comenzar a cumplir con la Ley de Contratación Pública que, como hemos comentado, se están saltando en el 90 por ciento de los contratos menores que se llevan a cabo en este Ayuntamiento?
4. En el pasado pleno la señora García nos dio una respuesta vergonzosa al preguntarle sobre un reportaje fotográfico y de vídeo, sobre el Día Mundial de las Personas con Discapacidad.
   La señora García nos soltó un discurso falaz sobre el abolicionismo de la esclavitud, sin entrar en la pregunta que le habíamos hecho.
   Lo que no nos comentó es que ese contrato menor de 10.076 euros, con sólo un presupuesto, se adjudicó a un amigo del señor alcalde.
   Pues bien, llega Navidad y adjudican ustedes un nuevo reportaje por valor de 3.630 euros, al mismo amigo, sin ningún presupuesto alternativo. Más de 4.700 euros....

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Disculpe, señor Berlinches, usted está diciendo que se están adjudicando contratos a un amigo mío. ¿Usted que sabrá de mis relaciones o qué tienen que ver aquí las relaciones personales?
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Bueno yo sí sé que son amigos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- O no.
¿Dónde está?
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Se lo digo por privado, si quiere.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pero es que lo está usted diciendo aquí en un pleno,

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 48

está acusándome aquí de adjudicar un contrato a un amigo.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- No, no, no estoy acusando. Estoy diciendo que sólo se ha dado un presupuesto…
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí. Le pido por favor que retire esa acusación.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Bueno, yo voy a hacer la pregunta, y la fundamento en esto. En casos tan sensibles como este, y es un pueblo pequeño y nos podemos conocer entre muchas personas, eso no quita que esas personas puedan tener acceso a contratos, el no cumplir con el aportar más de un presupuesto, es sensible.
Y la pregunta es esa, pero que el tema de la amistad…
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pero ¿usted que sabe si es amigo mío o no es amigo mío?
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Pero si lo sé.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pero ¿por qué? ¿Porque me ha visto con él?
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Porque lo sé. Usted sabe quiénes son mis amigos, o alguno de ellos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No, no. Es más, no me interesa.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Lo sé, porque les he visto juntos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- O sea, si me ven hablando con usted en la calle, ¿también van a decir que es amigo mío?
No, de verdad creo que se ha saltado usted…

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Me ciño a la pregunta.
¿Podría decirnos la razón por la que, en un caso tan obvio, al existir un interés especial, no se han dado tres presupuestos, a sabiendas además de que en este pueblo hay más empresas de fotografía?

Nada más, pero es que creo que es clave. Ya se denunció en el pasado pleno. En casos sensibles, lo de no pedir tres presupuestos es que es clave. Entonces, en este caso, lo hemos visto tan obvio, porque además el nombre de la persona es público. Y es público porque sale en los decretos de contratos menores. Y lo conocemos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí, el nombre es público, pero la relación…, eso es interpretable, no es una cosa pública. Es que es…, ¡vamos!
No lo retira, ¿verdad?
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- No.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Vale.

5. Observamos un contrato menor para monitor interactivo con cámara + ordenador integrado + soporte pared, para la sala de reuniones del consistorio.
   ¿Significa esto que vamos a tener plenos retransmitidos en directo con la posibilidad de que nuestros vecinos puedan participar?
   En caso de que no signifique eso, ¿cuándo vamos a poder tener la tecnología para retransmitir los plenos en streaming?
6. ¿Podrían explicarnos cómo fue el sorteo de la Campaña de Comercio de Navidad y quién fue el fedatario público que dio fe del resultado?
7. ¿Podrían decirnos por qué todavía hay multitud de calles con las hojas caídas en otoño acumuladas en esquinas y en estado de descomposición?
8. En invierno es cuando se podan los árboles, pero no vemos que se esté llevando a cabo esta labor, ¿podrían decirnos en qué punto se encuentra la poda de nuestros árboles en zona urbana?
9. Vecinos nos advierten que siguen estando los postes para instalar los carteles en época de campaña electoral. ¿Por qué no se han recogido?
10. ¿Podrían decirnos cuál ha sido el coste de la instalación de las lonas en las pistas de pádel?
    Hay quejas en el registro por su ineficacia, pues sigue dejando entrar el Sol y la lluvia y no ha pasado ni una semana desde su instalación.
    ¿Son conscientes de ello? ¿Cuál ha sido el propósito de su instalación entonces?
11. Nos comentan los usuarios de la Escuela de Teatro, Música y Danza de la falta de espacio existente.
    ¿Tienen pensado dar solución a este problema y cómo?
12. No entendemos en qué consiste el decreto 2023/1878, relativo a un contrato menor por valor de 10.630 euros que expone literalmente, e imagino que es un fallo de escritura: "*dar uso en zona de más "asintencia" de vecinos*".
    El 1878 del año pasado. Pone eso: "*dar uso en zona de más "asintencia" de vecinos*".
    Simplemente preguntar.
13. ¿En qué consiste el curso de conducción evasiva por valor de 6.243 euros y a quién se beneficia de él?
    ¿Por qué se eligió esta opción habiendo una propuesta por 3.000 euros? Simplemente aclararlo.
14. Vemos una queja en Registro sobre el mal estado de nuestra Biblioteca Pública, ¿qué medidas van a tomar?
15. En el proceso de selección de un candidato a técnico de desarrollo se ha producido la renuncia del presidente titular del órgano de evaluación por ser un nombramiento unilateral, sin tener en cuenta la opinión del funcionario.
    ¿Por qué no le consultaron antes, cuál ha sido la solución? ¿Ha entorpecido el proceso de selección dicho procedimiento?

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 48

16. En el decreto 2101, ¿podrían justificarnos porque el Ayuntamiento ha pagado 5.300 euros en un viaje privado al Lisboa de un grupo de jóvenes? ¿Es habitual acceder a este tipo de solicitudes?
17. Y la última, ¿qué ha ocurrido con los bancos del Parque del Terrorismo?

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz.

C2.2. SV: Dª. Beatriz Sanz García formuló las siguientes (22): Gracias señor alcalde.

Sí, gracias.

1. Bien, las primeras preguntas, voy un poco por orden, son para el señor alcalde que lleva las áreas de Infraestructura y Urbanismo y quería preguntar en relación a las 20 viviendas de protección de la calle Canarias, que estaban adjudicadas digamos a unas personas y también el contratista que iba a hacer la obra pidió una ampliación de una prórroga y, como le pregunté en el pleno pasado y me dijo que el 31 de diciembre cumplía el plazo, entonces entiendo que se tiene que volver a sacar a licitación, pero es una pregunta. Les preguntaba si es así.
   Y después también, teniendo en cuenta que la señora Ayuso en la Comunidad de Madrid estas Navidades ha hecho una orden, todavía no está aprobada, es una propuesta, pero seguramente se aprobará, para subir los precios máximos de las Viviendas de Protección Pública en muchos municipios de la Comunidad Madrid. En el caso de San Agustín del Guadalix pues dice la orden que, ateniendo al precio de la vivienda libre que hay en San Agustín de Guadalix y el nivel de renta media por hogar, que en San Agustín entiendo que será bastante alto, pues que lo sube de la zona C a la zona B, por lo que la propuesta de subida es pues, dependiendo del caso, en las de viviendas de... será pues de un 61 a un 74% de la del precio máximo.
   Entonces, como todavía no sé si tiene que salir a licitación otra vez la obra de los pisos de protección de la calle Canarias, iban a esperar, entiendo, es una suposición, por eso les hago la pregunta, si van a esperar a que esta orden entre en vigor para poder aplicar esos precios más altos, para que así haya más ofertas.
2. Y la siguiente pregunta es si se lo van a comunicar o si lo han comunicado ya a aquellos adjudicatorios, aquellos que echaron para la vivienda de protección, les han comunicado ya la esperable subida, la esperable espera de la nueva licitación y más o menos en qué plazo se pueden mover para que esas personas también tengan una planificación de su vida, ¿no? Saber cuánto tiempo van a estar de alquiler en un sitio, o en la casa, o cómo ahorran, o si necesita más para ahorrar, o si alguna persona ya lo desestima porque ya le parece un precio muy alto y no puede acceder a ella, yo que sé...
   Saber si les han informado y más o menos como planifican este asunto con lo que tenemos ahora, que es que ya ha excedido el plazo de la prórroga y que existe en la Comunidad de Madrid una orden que previsiblemente se aprobará en esos términos de subida del precio de la Vivienda de Protección Pública en San Agustín del Guadalix.
3. La pregunta 3º es sobre el Plan de Accesibilidad que hablamos en el pleno pasado, el que había hecho el Ayuntamiento en el 2020, que se refería a un plan de accesibilidad de calles de, creo que eran tres calles, o bueno, era una pequeña zona del pueblo y se habló de ello.
   Preguntamos en el pleno de noviembre si lo iban a subir al Portal de Transparencia y no nos contestaron, aprovecho para preguntar si lo van a subir. He comprobado ya que no está, pero bueno por recordárselo, para ver si alguien pues dice: “pues a lo mejor hay que subirlo”.
4. La pregunta 4º es en relación a las preguntas del Pleno anterior, en una de las preguntas nos respondieron en el Pleno, otras nos respondieron el 16 de enero y otras pues a última hora de ayer. A última hora me refiero pues a lo largo del día, si se puede mandar un correo ya antes de salir a comer cuando termina la jornada laboral, pues así nos lo nos lo enviaron desde Secretaría.
   Entonces entiendo que lo han recibido en ese momento ese mismo día, si no pues lo habríamos recibido antes.
   Entonces, como es un poco lo que preguntaba la señora Gutiérrez, que como nos habían dicho en la comisión que con eso ya cumplían la Ley, yo daba por hecho y me gustaría que quedara claro que entonces se iban a limitar a cumplir la Ley que es, pues bueno, te contestaré en el próximo pleno y además de la manera que me parezca.
   He visto que sí que tienen intención o por lo menos lo que ha hecho el señor alcalde, que tiene la intención de que el plazo se acorte un poco, pues quedamos a la espera.
5. La pregunta 5º es que a finales de diciembre se aprobó por decreto la prórroga del Presupuesto Municipal del 2023 al 2024 y queríamos preguntar, porque en el decreto no hemos visto ninguna motivación a este asunto, sé que legalmente no hace falta, es decir, ustedes lo pueden hacer y punto y no tienen por qué dar ninguna explicación en el decreto, pero entiendo que sería razonable pues que a lo mejor sí que hubiera una explicación a los vecinos y vecinas, y como no la he visto en la Revista Municipal, ni tampoco en la Redes Sociales, ni en ningún otro sitio, pues la pregunto por aquí, sobre todo para ellos, y entonces quería preguntar que por qué se ha hecho una prórroga, porque no se ha hecho un presupuesto nuevo, si es que les parece que el 2024 va a ser exactamente igual que el 2023 y con las modificaciones que han hecho en 2023 del presupuesto, si les parece que se ajusta bien, o sea si es porque no lo han planificado, por qué lo han decidido, por algún motivo habrá sido, por qué hacen la prórroga, pero de alguna manera entiendan que la impresión que tenemos nosotros es que no hay planificación, porque es obvio que un año nunca es igual que el anterior, eso es obvio. Y por otro lado creemos que, de alguna manera al no venir a pleno,

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 48

poder hacerlo y no venir a pleno, pues nos hurta la posibilidad de poder pedir unas modificaciones o aportar algo.
Y como entendimos que en esta legislatura en el discurso del señor alcalde pues había dicho que a ver si todos estamos en consenso y dijo algo muy bonito y yo la verdad pues de primera yo me creo todo, entonces dijo algo muy bonito como que a ver si entre todos hacemos y aportamos y tal, pero no sé de qué manera vamos a aportar nosotros si no se cuenta para nada con nosotros.
Que ya sé que la Ley no exige que se cuente con nosotros. Ya lo sé, pero me llama la atención que por un lado se haga de esa manera y quería preguntar por qué. Si va a ser así siempre que puedan y se lo permita la Ley.

6. La pregunta 6º, respectó al PIR 2022-2026, pues quería preguntar si van a solicitar alguna actuación para el 2024 y tienen la previsión, si nos lo pueden contar.
Quería preguntar si van a solicitar alguna actuación para el 2024, entiendo que sí, pero si nos la pudiera decir, adelantar, para que lo escucharan también los vecinos y ver un poco por dónde van a ir los tiros.

Ahora comienzo con las preguntas para el señor Moreno, de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Personal y Digitalización también.

7. La pregunta número 7 sería sobre el código ético del Ayuntamiento. Recuerdan que aprobamos un plan antifraude presentado por ustedes, por el equipo de gobierno, presentaron un plan antifraude y que solamente se enmarcaba en las actuaciones que tuvieran que ver con los fondos europeos, que era obligatorio hacerlo para poder acceder a esos fondos europeos.
Y nada más, nos dijeron que a esa empresa también le habían encargado el código ético del Ayuntamiento y algo que estaba en la Página Web para actualizar.
Yo no sé si ya le han pagado la empresa, me gustaría saberlo, pero ni está el código ético ni el portal ético en la Página Web. Entonces me gustaría saber cuándo va a estar.
De hecho, el mensaje que aparecía en noviembre, cuando vino al pleno, me apareció un mensaje de… “se va a probar”, y yo les dije: “pero si ya se ha aprobado, si lo aprobamos en el pleno octubre”.
Y ahora han cambiado el mensaje, ahora es un problema de soporte técnico, dice. Entonces me gustaría que, además, si se va a tardar este tiempo en hacerlo en ponerlo y en que esté activo y que sirva, pues lo que encuentro razonable es que digan: “bueno, pues la previsión es en esta fecha” y que, en el texto, en vez de esperar a que alguien le dé el clic, pues que en el texto diga: “todavía está pendiente, se hará previsiblemente en tal fecha”.
Ustedes no ponen nada, esperan a que alguien dé el clic y dicen: “bueno, de los 10 que miran, solamente da clic uno…, uno solo se entera”.
Pues yo le di al clic. Y ya está.
Entonces les quería preguntar si tienen una fecha, si van a hacer algo para ponerlo.
8. Número 8, sobre el plan antifraude también que se aprobó. Les pregunté cuándo iban a publicarlo porque es obligatorio publicarlo y es que ahí yo entiendo, por la contestación que me han dado, algo que me lleva pasando, nos lleva pasando, entre usted y yo señor Moreno, no sé si le pasa con alguna persona más, concejal o persona en general, le pregunto por una cosa y me contesta por otra.
Le pregunté si estaba publicado en el Portal de Transparencia, que es obligatorio publicarlo en la Página Web y Portal de Transparencia, y usted me contesta que sí está publicado en la Sede Electrónica.
Pues claro, en la Sede Electrónica es que es obligatorio. Se aprueba una cosa, se pone en el Boletín y eso va directamente a la Sede Electrónica, es que eso es obligatorio. De algunas cosas sí, lo que le estoy preguntando es el Portal de Transparencia. Cuando alguien va a buscar una documentación, ¿dónde busca? ¿En la Sede Electrónica a ver si está el anuncio en los últimos dos años o cómo busca? Tiene que estar en el Portal de Transparencia y en la Web Municipal y escribirlo en las Redes Sociales, que también existen.
Dentro de poco habrá una ley que obligue a ponerlo también en las Redes Sociales. Se pueden ir adelantando.
Preguntar cuándo va a estar.
9. La pregunta 9 es saber si ya tienen en el Ayuntamiento entregado, ya les han entregado de alguna manera, no sé si por registro o sin registro, el proyecto para la modificación del parque de la avenida de Madrid. Pues si nos puede decir también aproximadamente cuánto va a costar y de dónde sale el dinero, si es del PIR del Plan de Inversión Regional o de alguna otra partida, si nos lo puede adelantar.
Y para ir pudiendo tener información, creo que también sería conveniente que lo supieran los vecinos, más que nada para poder decir algo, no esperar a que les tengamos que decir algo cuando ya esté hecho, adjudicado, aprobado y todo.
Que ya sé que sobre el papel la Ley os permite hacer todo eso, pero entiendo yo que en algunas cosas ha sido así, no hemos tenido nada que ver.
Entonces le quería preguntar, para que nos anticipara, si se va a mantener la zona de la petanca, digo lo que hay, si se va a mantener la isla verde que hay en el centro, verde o no verde, pero si va a mantener la isla, que creemos que tiene un uso importante en el municipio, no digo el que tenga actual, sino el que haya tenido en el tiempo y creo que no menos importante.
Y si se va a mantener el trazado de las calles o cierta estética histórica, consideramos histórica, de ese parque.
También tenemos que indicar que por nuestra nos habría gustado más o entendemos una filosofía más de, pues si tienes algo y se empieza a estropear hacer un mantenimiento y mantenerlo en buenas condiciones y no llegar a que esté deteriorado durante años, durante tiempo, con quejas y después coger y hacer una

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 48

inversión gigante, que queda muy bonita, pero gastas un montón de dinero por no haber mantenido un parque, porque no sé cuánto costará eso, lo mismo hacen una inversión de medio millón de euros, vete a saber, son capaces. Ya me imaginaba, pues esa es la pregunta, si pueden concretar un poco cuánto va a costar, si les ha entrado ya y esas cosas.

10. La pregunta 10º es si nos puede decir que empresa o quién se está dedicando a hacer la Relación de Puestos de Trabajo desde el 2019. Digo 2019 porque están ustedes desde el 2019.
    Entonces a ver cuánto dinero le tienen contratado, si ha habido varios contratos, uno o varios. Cuánto le tienen contratado, hasta qué fecha en relación a qué trabajo, supongo que será hacer la Relación de Puestos de Trabajo, pero concretamente.
    Nos gustaría saberlo.
11. La pregunta número 11, en relación al Master que está haciendo el señor Moreno pagado por el Ayuntamiento, le quería preguntar si se está preparando una oposición. Creo que si lo pagamos los vecinos y vecinas tenemos derecho a saberlo, ¿no?
    Entiendo que es un dato íntimo, seguramente, yo lo entiendo, pero entenderá que le preguntemos por ello.
12. La pregunta 12º es saber si le parece adecuado no publicar en la Revista, en las Redes Sociales y en el Portal de Transparencia las plazas que han estado saliendo del Ayuntamiento, las plazas que hay libres y las plazas que han estado saliendo desde que llevan haciendo anuncios.
    Es que, claro, la gente normal, los vecinos y vecinas, digo normal me refiero a que no sepan estos detalles de cómo funciona la Web del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix en particular, pues le da a la Página Web y dice: “hombre, la información estará aquí”. Busca y ve “empleo público” y le da al link. Y no aparece.
    Y dice: “ah, pues no habrá”, ¿verdad?
    Yo imagino que cualquier persona dirá: “voy a la página web, anda mira pone empleo público”, le da, y estas ofertas que hemos hablado que usted ha hecho y ha publicado en el Boletín Oficial del Estado… No hay nada en absoluto.
    Entonces ya no es un problema de que no nos diga a nosotros.
    Le estoy pidiendo que informe a sus y a nuestros vecinos y vecinas, que tienen derecho. ¿No?
13. La pregunta 13º, en relación con las subvenciones de empleo, sabemos que en el anterior pleno preguntamos, no sé si fue en el anterior o en el de octubre, le preguntamos si habían podido acceder a alguna porque había algún empleo público que no habíamos podido acceder como Ayuntamiento porque no teníamos aprobado en tiempo el plan antifraude, ¿verdad?, porque era un dinero de los Fondos Europeos para Empleo y no habíamos podido acceder.
    Entonces quería preguntar si hemos podido acceder ya a alguno y a cuáles.
14. Para la señora Bustillos de Medio ambiente y Gestión de Residuos, le quería preguntar la pregunta que le hicimos, yo creo que no sé si llegamos a ser los tres grupos, sería la pregunta número 14, de todas las que estoy haciendo.
    En el mes de noviembre se talaron las 10 Moreras, 9 de ellas centenarias, y le habíamos preguntado que dónde se van a reponer esos árboles, por qué al final se tienen que replantar un montón de árboles, cada árbol, si tenían 100 años pues eran 100 árboles adultos.
    Y claro, para eso, pues hay que planificarlo bien, hay que saber, antes de permitir la tala hay que saber que eso tiene unas consecuencias económicas y de organización y que hay que tener previsto donde se van a plantar.
    Entonces nos han contestado que van a hacer una replantación en la parcela del norte del PERI- 1 y lo que nos ha sorprendido es que no haga ninguna replantación en toda la zona urbana del Ayuntamiento, con la cantidad de alcorques vacíos que hay.
    Hay zonas donde tenía que haber un árbol, se ve porque a lo mejor ha habido un árbol, se ha plantado, a lo mejor se ha plantado y no ha prosperado, se ha secado y se ha caído, o se ha secado y lo han talado, y ahí tenía que haber árboles. Y ¿por qué no se han puesto ahí? Porque los vecinos nos quedamos sin árboles, o sea, nos los quitan de Los Patos…
    Y también nos quedamos sin ellos dentro de las zonas urbanas.
    Lo que también me ha sorprendido es que, en la respuesta, a ver si lo leo, dice en la respuesta que “*para la reposición no se han contabilizado los ejemplares muertos o aquellos cuyo estado vegetativo o morfológico es extremadamente deficitario, teniendo un escaso valor*”.
    La pregunta es: ¿cuántos árboles de aquellos estaban muertos, porque yo los vi a todos con hojas todos los años anteriores?
    Y el día también que se talaron también tenían hojas cuando estaban en el suelo talados.
15. Pregunta número 15. Pregunté sobre las otras cinco maneras y tampoco me contestaron entonces quería saber si me contestan ahora, puede escuchar mi pregunta en el pleno anterior que está grabado.
16. Pregunta número 16, en relación a la moción de protección del arbolado pregunté en noviembre si se había iniciado algún trámite para la protección de Moreras.
    ¿Qué es eso de que, para cumplir la moción que aprobamos todos por unanimidad, sobre la protección del arbolado y proteger algunos árboles, que tiene que ver eso con la ordenanza municipal para el permiso de tala?
    Si es que no tiene nada que ver. ¿Qué relación tiene?
    O sea, ¿para cumplir la moción hay que esperar a que se apruebe una ordenanza del Ayuntamiento, que la aprobará cuando le parezca al equipo de gobierno aprobarla?
    ¿Sabe usted que el pleno pasado de noviembre pregunté si el Ayuntamiento iba a hacer algo para proceder a la protección de ciertos árboles singulares en San Agustín del Guadalix, como los que tienen

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 48

bastantes años, los que están plantados desde que el pueblo era pequeño, los que tienen 100 años, las Moreras de toda la avenida de Madrid?
¿Sabe usted que ya se puede pedir la protección y que estén dentro del catálogo de árboles singulares de la Comunidad Madrid y que eso es lo que aprobamos y que eso es lo que, hasta fecha de hoy, el Ayuntamiento no hace y que eso es cometido suyo, dado que se ha aprobado una moción por todos los concejales?

17. La pregunta 17 es sobre la consulta ciudadana de la Ordenanza de Protección del Arbolado, pregunté en noviembre que cuántas propuestas habían recibido, entonces la contestación es muy larga, no voy a analizarla, es muy larga y no me han contestado.
La respuesta que quería es numérica: 1, 2, 3, 4, 5… las que sean. Con eso bastaba. Si puede contestarme qué número de propuestas ha recibido el Ayuntamiento se lo agradecería.
18. La pregunta de 18, en relación al acceso que solicité al expediente de redacción del pliego de basuras, me comentaron que no me podían dar acceso al expediente porque no estaba abierto el expediente, no tenía número de expediente, no estaba abierto.
Me sorprende mucho que sigamos trabajando en un expediente de contratación y no esté abierto.
No sé si eso se puede hacer, entonces quería preguntar si estaba abierto ya el expediente para la redacción del pliego de basuras, si estaba abierto ya y si no cuándo lo pensaban abrir.

Hago preguntas ahora para la señora García de Asuntos Sociales, Transporte, Salud y Participación Ciudadana.

19. La pregunta 19º, es sobre la modificación de la ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales de compañía, aprobada en 2023 por el gobierno que había en ese momento.
¿Ha visto que no está publicada en el Boletín Oficial a la Comunidad Madrid?, es la pregunta, saber si lo sabe.
Y si lo sabe, pues me gustaría saber cuándo la piensa publicar, si no la piensa publicar…
Y también me gustaría, si me puede responder si sabe qué ocurre cuando una ordenanza, una normativa del Ayuntamiento, pues no se publica la Boletín. Es para saber si lo sabe y así nos puede informar a todos los vecinos qué ocurre cuando se aprueba una ordenanza y no se publica en el Boletín.
20. La pregunta 20º es del pasado pleno, preguntar si han hecho algo por la acogida de los gatos que son responsabilidad del Ayuntamiento y les pedimos con una moción el pleno pasado que hicieran algo.
Es preguntar si se ha hecho algo más por la protección de los gatos.
El resto no quiero meterme en ello ni me interesa, vamos sí me interesa, pero no es la pregunta.
21. También quería preguntar si han dado desde el Ayuntamiento, a partir de esa fecha, y si han tenido en cuenta que a lo mejor dentro del Ayuntamiento, como organización, pues antes de dar una licencia de derribo pues hay que poner un aviso, poner un aviso que lo sepa el personal que lo da, personal que hace el informe o el Concejal que hace el informe, que tiene que hablar con Medio ambiente, decirlo y: “mira vamos a dar permiso de derribo 1 1 las aquí, no sea que haya una colonia de gatos o de cualquier otro tipo”.
Saber si se ha hecho esa organización dentro del Ayuntamiento, formal, es decir no de palabra, sino escrita, para que no vuelva a ocurrir.
22. Y la pregunta 23º es sobre las pantallas de información que hay en el transporte público, en toda la línea, lo que nos afecta, de aquí hasta Madrid, pues que muchas no funcionan, otras desinforman porque dan una información que después no es cierta y quería saber si ustedes tienen conocimiento de ello y han recibido alguna queja, o es la primera noticia que tienen y saber si han recibido esas quejas o las conocen y han hecho algo, han comunicado algo al Consorcio de Transportes alguna vez. A lo mejor no este año, a lo mejor fue hace dos años, yo que sé…

Ya está, gracias, esa era la última pregunta.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz.
Señora Gutiérrez.

C2.3. Cs: Dª. Inmaculada Gutierrez Prieto formuló las siguientes (5):

Sí, tres preguntitas, ligerito y con alegría, pero le tengo que contestar a la respuesta que me ha dado al ruego el señor alcalde, porque hay una diferencia entre no contestar a las preguntas y que conteste otra persona.
Es decir, yo no tengo ninguna preferencia por el timbre de voz de la señora Bustillos, si cualquiera de los que hay aquí me contesta a las preguntas que le hice en septiembre y al resto, pues yo se lo agradezco.
La señora Llamas en algunos casos en concreto no contestaba a las preguntas, pero no se quedó ninguna sin contestar porque la respondía yo. Pueden gustar o no las respuestas, pero por lo menos las respondía.

1. Primero, en qué situación se encuentra la ocupación de la vía pública del Paseo de Los Patos.
Vemos todos a diario cuál es el problema, ha habido incluso alguna caída importante de un vecino que iba en patinete y se hizo bastante daño, en cómo se está gestionando, quién lo está controlando y si finalmente, como decía usted, se habían comprometido a dejar un Paseo de Los Patos en condiciones y qué plazos va a llevar eso.
2. En segundo lugar, bueno le hago un mix de preguntas a la señora García, ya me joroba haber sido profeta, pero me tocó vivir en carne propia el asunto de no tener médico de Urgencias alguna noche y fue una situación personal bastante desagradable.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 48

Si parecía que lo habíamos recuperado, señora García, por qué nos falta el médico de Urgencias algunas noches en el Consultorio. ¿En qué estado se encuentran las obras?

3. Y respecto al conflicto de las colonias felinas que comentaba la señora Sanz anteriormente, cómo ha evolucionado y qué soluciones alternativas han dado y aquellas casetas-comederos que se compraron, en qué momento se van a instalar, que han pasado unos meses y cómo se encuentra.
4. Y al señor Moreno, que creo que lleva Contratación también, si no me equivoco, el nuevo Centro Joven a través del PIR, si no me equivoco está en el área de Contratación, cuáles son los procedimientos que faltan, qué es lo que se va a hacer al respecto, qué plazos tienen previstos también, ya sé que es difícil concretar unos plazos muy concretos, pero aproximadamente qué es lo que se está haciendo en este momento y qué es lo que queda.
   Discúlpeme, pero, sí, me va también algo personal en saber en qué estado se encuentra.
5. Y por último tenía una pregunta porque el 23 de noviembre se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en un proceso de selección, concretamente en el de ADL.
   Examinando los nombres comprobamos que está el de una de las concejales de este Ayuntamiento, que además coincide con la misma persona que firmó las bases para esa misma plaza y voy a leer unas palabras que no son mías, palabrita que va a ser muy rápido y luego le digo de quién son, que dicen: "*no entramos a valorar la legalidad, pero sí la falta de ética de unos concejales que no dudan en ser juez y parte de unas oposiciones*".
   Y dijo literalmente esta misma persona: "*será legal, pero no es ético, ni estético*".
   Esta persona es Almeida respecto a un concejal en su momento de Más Madrid que se presenta a una plaza y esta plaza no había firmado las bases esa concejal, era simplemente su equipo de gobierno. Es decir, es como si se presenta la señora Espinosa, que no las ha firmado, quiero decir, que no las ha firmado, ni se ha presentado.
   O sea, era un caso incluso menos grave.
   En este caso el señor Almeida, como digo, decía: "*será legal, pero no es ético, ni estético*".
   Quiero consultar en qué situación se encuentra este procedimiento, cómo se ha llegado a este punto y si tienen alguna explicación que dar.

Nada más, gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Comenzamos por orden las respuestas, como decía las de Medioambiente, obviamente no está la concejala y las contestará por escrito.
Señor Merodio.

1. Contestaciones de D. Pedro Merodio Fernández (PP):

Sí, buenos días, aunque no está el señor Berlinches, están representantes del Partido Socialista, a la única pregunta que he recibido como responsable de la Concejalía de Seguridad, ante la pregunta trasladada por el Partido Socialista:
¿Para quién es el curso de formación de conducción segura por importe de 6.243, 60 euros?
informarles que los destinatarios son toda la plantilla de Policía para la formación en base a su puesto de trabajo.
Es un curso en el cual el coste son 3.121,80 €, pero ante el primer curso que se les impartió y ante la gran satisfacción de todos los asistentes de dicha plantilla, se recabó y se solicitó un segundo curso en el cual la suma total si son 6.243 €, pero aclarar e informar a todos los presentes que cada curso son 3.121 €, insisto, y la respuesta es toda la plantilla de Policía.
Indicarles que se hizo, como así procede, una solicitud a tres empresas y la empresa con el importe más económico, y en este caso encima, la más cercana, fue aquí en San Sebastián de los Reyes, pero se solicitó, como todas las propuestas de contratación desde la Concejalía de Seguridad acompañado de sus tres presupuestos, como así establece la Ley de Concentración.
Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Merodio.
Señora Rodríguez.

2. Contestaciones de D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP): Buenos días.

Creo que tengo la pregunta sobre las lonas del Pádel.
Nos comentan que entra agua y luz solar y que si dentro de los objetivos de colocar esas lonas estaba eso. Evidentemente, sí.
Lo que me sorprende es lo del agua porque se han montado esta semana y no ha llovido, no sé qué agua ha podido entrar en las pistas.
Y sobre la luz pues, insisto, como se ha montado esa semana pues habrá que analizar si efectivamente entra más luz de la que debería y si es así pues se buscará alguna solución.
Lo que tenemos es garantizado por parte de la empresa que las lonas son de la densidad mayor que se podía

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 48

poner. Entonces, pues a lo mejor hay que buscar otro remedio adicional a eso.
Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Martínez.

3. Contestaciones D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP):

Bueno, no está el señor Berlinches, pero como están sus compañeros, para que toméis nota.

A ver, la campaña del sorteo de Navidad de los comercios, fueron cincuenta comercios los participantes, entre Comercios y Hostelería, y se recogieron más de 6.700 papeletas.
Bueno, lo que es la resolución del concurso se hizo en este Ayuntamiento el día 12 de enero a las 13:30 del mediodía y, por supuesto, fue tomada el acta por un funcionario público de este Ayuntamiento y supuestamente la mano inocente, que no amiga, fue un funcionario de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Y luego, en cuanto a la señora Sanz, le voy a dar la exclusiva. Igual es que por eso me lo ha preguntado, pero, efectivamente, hoy ha salido, ahora mismo, hace unas horas, la primera orden para el tema de las subvenciones.
Acaba de salir una, que es para programas de empleo juvenil.
Salen dos programas, el Programa de Activación Profesional y el Programa de Cualificación Profesional, que ya los hemos solicitado en otras ocasiones. Espero que en esta ocasión también podamos tenerlo.
El plazo de presentación comenzará el día 1 de febrero, con lo cual espero que estemos en plazo. Y, cuando el técnico de esta casa me lo comunique, nos pondremos a hacer todas las solicitudes pertinentes y para ver si, efectivamente, podemos cumplir todos los requisitos que nos exijan.
Y yo creo que no tengo ninguna más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Martínez.
Señor Moreno.

4. Contestaciones D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP): Muchas gracias.

En cuanto a la formación de la Universidad de La Rioja, sobre la cual han consultado, es una formación que va a disfrutar un técnico del Ayuntamiento. No sé si es de su interés que especifique el técnico en concreto o no.
¿No?
Vale, de acuerdo. Ok.

En cuanto a la cuestión de cuándo estará el presupuesto del año 2024, mi pretensión es que en el primer trimestre de este año.
Desearía que pueda estar para febrero, para el pleno de febrero. Es el calendario con el que vengo trabajando. Espero que no se retrase y, si se retrasase, sería para el pleno de marzo de 2024. Esa es mi pretensión.

No sé si han contestado las ayudas al alquiler…, la señora García.
Vale, de acuerdo.
Han preguntado sobre las ayudas al alquiler, sobre cuántas se reciben o cuántas se dan o las condiciones. Hablo grosso modo y de memoria. La mayoría de “no aceptaciones” o “rechazos” de las solicitudes de ayudas al alquiler se motivan en incumplimientos de causas previstas en la Ley General de Subvenciones.
Prevé una serie de motivos por los cuales no se puede aceptar una solicitud de subvención y en la absoluta mayoría de las solicitudes que son rechazadas los motivos son los previstos en la Ley.
Es decir, totalmente ajenos a las previsiones que hay en las bases que aprueba el Ayuntamiento. Por lo cual, las muchas o pocas ayudas que se den, las que sean, son muy bienvenidas porque serán muy agradecidas por quien se emancipa y tiene una pequeña ayuda para dar ese paso tan complicado siempre.
Son pocas, evidentemente, la cifra la conocemos y es pequeña y viene siendo pequeña estos años, pero yo vengo observando el listado de admisiones y exclusiones cada año y el motivo principal es incumplimiento de causas previstas en la Ley General de Subvenciones, como les indico, no otro.

En cuanto a que indican ustedes si incumplimos con la Ley de Contratos del Sector Público por los presupuestos que se solicitan, decirle que aquello a lo que usted hace alusión sí que es cierto que hay una incorrección en ello, pero no de la Ley de Contratos del Sector Público, sino de las bases del presupuesto del Ayuntamiento, que es donde se recoge los presupuestos que se han de pedir y donde se hace esa mención. Es decir, no se está incumpliendo ninguna ley, sino una disposición de carácter reglamentario, como son las bases del presupuesto que se aprueba anualmente.
Llevan razón en cuanto a que se debe hacer un proceso, porque nosotros nos lo hemos establecido, nos lo hemos impuesto a nosotros mismos, vía bases presupuestarias, pero no es una previsión de la Ley de Contratos, por lo cual no es un incumplimiento legal lo que ustedes han hecho alusión.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 48

Y ustedes preguntan, han preguntado por una cuestión de por qué no se pide presupuestos a unas empresas u otras y han hecho alusión a unos reportajes fotográficos.
Bueno, se han pedido por la concejalía competente en cada caso a empresas. Ustedes a veces nos acusan de no acudir a empresas municipales y a veces nos acusan de lo contrario.
Aquí lo que se busca es los mejores profesionales, los mejores servicios y la mejor de las soluciones posibles para los vecinos del municipio. No se busca otra cosa bajo ningún concepto en ningún momento.
Y todos los miembros de la Corporación conocemos a muchísima gente en el Municipio y conocer a muchísima gente en el Municipio no significa favorecer, ni dejar de favorecer, ni hacer absolutamente nada que se le acerque en ninguno de los contratos.
Y les ruego que aporten algo más que insinuaciones cuando entran en esos terrenos tan pantanosos, porque entran ustedes a pisar unos terrenos complicados con insinuaciones que considero bastante feas a lanzar, así al aire. Me parece muy, muy, muy desacertado y me parece que están ustedes bajando mucho el listón de estos plenos haciendo esas cosas.
Así lo considero y se lo digo como una amistosa recomendación que creo que deberían intentar recoger, si les parece bien, para que los plenos no se conviertan en algo feo, salvo que ustedes vengan aquí a demostrar o acreditar que algo realmente ocurre o que algo realmente se hace mal.
Me parece muy, muy, muy grave. Quizás la inexperiencia o la juventud o cualquiera de los motivos, que todos hemos atravesado y que son envidiables, nos hacen caer en estas cuestiones, pero está muy lejos de la realidad, está altamente equivocado y les aseguro que están ustedes cometiendo un error con ello.

En cuanto al monitor de retrasmisión que han preguntado y han preguntado si va a hacerse un streaming o no de los plenos, me preguntaron sobre este asunto, si recuerdo bien, en el pleno anterior y les indiqué que tenía previsión e intención de instalar un dispositivo para que se puedan hacer en streaming los plenos, la retrasmisión, y les indiqué que mi intención era tener esos dispositivos y esas instalaciones a lo largo del primer trimestre del presente año.
Y esa es mi pretensión. A día de hoy tengo un presupuesto para ello, he solicitado un segundo presupuesto, no conozco bien o no he evaluado todavía bien el primer presupuesto para ver si responde a todo en condiciones y estoy tratándolo con la empresa que lo ha presupuestado.
Entonces, pues bueno, mi pretensión es esa, que a lo largo del primer trimestre los plenos puedan ser en streaming.

En cuanto al contrato menor al que ustedes hacen alusión, que creen que puede estar relacionado con ese streaming, decirles que no, que esto es una pantalla, como una pizarra virtual que ustedes podrán conocer quizás o hayan podido ver en alguna ocasión, para instalarla en la sala de reuniones, para que las formaciones, los cursos, las reuniones, todo ello, se pueda hacer, no sé si conocen ustedes este tipo de equipamiento, con una pizarra, que es una pizarra pero que se puede escribir en ella, ver documentos, etcétera, como una televisión muy grande podríamos decir.
Y entonces pues esto facilitaría que las formaciones que se dan en esa sala de reuniones y los trabajos que se hacen allí sean mucho más interactivos y cómodos y desde un punto de vista tecnológico pues mejor, considero que es conveniente.
Entonces ese contrato responde a esa pantalla, que no tiene nada que ver con el streaming de los plenos, que sí que se está avanzando en ello para que sea así, pero son contratos distintos en ese sentido, ¿vale?, respondiendo a su pregunta.

En cuanto a la selección del candidato a técnico de ADL, de desarrollo local, se nos ha preguntado porque ha renunciado quien estaba puesto como presidente del tribunal de este procedimiento. Bueno, esta persona ha presentado la renuncia, a mí me vino a hablar personalmente antes de presentar su renuncia para explicarme sus motivos, sus motivos son: por un lado personales, por otro lado principalmente me hizo alusión a que no se consideraba capacitado para evaluar y ser presidente del tribunal, de hecho en su renuncia expresa que él estaría dispuesto a ser vocal del procedimiento, es decir, no renuncia a permanecer en el tribunal, lo que renuncia es a ser el presidente del tribunal, porque el presidente del tribunal es el que al final decide y esta persona con toda la humildad, un gran profesional de esta casa, considera que no está capacitado y así lo expresa, que no está capacitado para ser el presidente de ese tribunal.
Estas bases, esta documentación, la aprobó en su día el vicesecretario, que ya no está en este Ayuntamiento, como quizás ustedes recuerden, por qué el vicesecretario, que ya no está, incluyó a esta persona sin consultarle, es algo que deberíamos preguntarle al vicesecretario si tuviésemos ocasión de ello.
Como ya no está con nosotros en el Ayuntamiento, no vamos a tener la posibilidad de consultarle esto, pero fue el vicesecretario quien incluyó a los miembros del tribunal, entre otros, al presidente, que es quien ha renunciado a ser presidente, por considerar que no está capacitado para presidir el tribunal, porque es una responsabilidad alta, como ustedes se pueden imaginar, presidir un tribunal de un procedimiento en el cual están implicados trabajadores del Ayuntamiento y eso implica algo que no ha querido asumir por apreciar falta de capacitación.
Bueno, pues es un gesto que se respeta absolutamente, yo le mostré mi respeto absoluto a su decisión y nada más, no se puede decir nada más sobre ello.

En cuanto a las preguntas de la señora Sanz, pregunta usted por qué no incluimos o por qué no hacemos una motivación o algo sobre la prórroga del presupuesto y que por qué se procede así, por qué se prorroga y que cuando está previsto, se ha hecho una pregunta mucho más extensa, no voy a repetir toda la pregunta, he intentado recoger el sentido de la misma.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Siempre que se aprueba la prórroga del presupuesto, se aprueba porque es un procedimiento previsto legalmente, que debe aprobarse que se prorroga, y no aprobar ninguna motivación. La motivación es que ha empezado el año 2024 y no hay un presupuesto nuevo en vigor, es una motivación obvia, es una motivación obvia y evidente. Entonces no hay que expresar nada más que el hecho de que se prórroga el presupuesto.
Yo he indicado que mi pretensión es que el presupuesto pueda venir el mes que viene y si se retrasase por cualquier motivo, fuese para el mes de marzo y eso lo considero oportuno.
Hay muchísimos datos y muchísima información, de la cual no disponemos, que podríamos a lo mejor estimar, pero claro que cambian cosas en 2024, lo que no va a cambiar seguramente son cosas relevantes en dos meses del mismo.
Es decir, pueden transcurrir dos meses del año sin que la diferencia de partidas que haya que hacer en el presupuesto nuevo nos impida abordar los trabajos que hay que realizar, porque variarán muchas partidas, por supuesto, pero ninguna que nos impida trabajar durante dos meses con el presupuesto del año anterior.

En cuanto al PIR, me ha preguntado si vamos a solicitar algo para el año 2024.
La totalidad del PIR quedó ya solicitada, el total del crédito del PIR quedó ya solicitado, por lo cual no existe la posibilidad de solicitar nada adicional.
Cuestión distinta es la ejecución de uno de los proyectos en el PIR, que es el Centro Joven que, como no llegaba con la totalidad del PIR que quedaba para el Ayuntamiento de San Agustín, el Ayuntamiento prevé la aportación de 200.000 € y pico para ese proyecto.
Es decir, no todo el proyecto se sufraga con el PIR, hay una parte de la ejecución que la sufraga el Ayuntamiento.
Las otras inversiones que están recogidas en el PIR de los dos vehículos de limpieza o el Parque Infantil ya han sido ejecutados.
Bueno, falta recepcionar un vehículo de los dos.
Y, por otro lado, saben ustedes que lo que sí que recibimos cada año del PIR es la asignación para gasto corriente, que eso sí que se recibe año tras año, pero eso está aprobado así y va a ser así anualmente, no de otra manera.
Entonces no existe la posibilidad de hacer nuevas solicitudes a día de hoy, si de seguir ejecutando lo ha aprobado.

Revisaré lo que me ha indicado usted sobre el código ético y su publicación porque no tengo el dato conmigo.

En cuanto al plan antifraude, en el Portal del Empleado al que tienen acceso todos los trabajadores, sí está publicado, no conozco si está publicado en el Portal de Transparencia, yo no me estoy encargando del Portal de Transparencia. Le digo porque me está dirigiendo a mí esas cuestiones y, claro, por eso se lo estoy aclarando, para facilitarle las cosas o el conocimiento de ellas.

Entonces, en el Portal de Transparencia no sé si está publicado, yo sí que sé que se publican las cosas en el Tablón de Anuncios o de edictos, se publican ahí, evidentemente, en los boletines según proceda en cada caso, lógicamente, y en este caso, adicionalmente, en el portal del empleado, que es cuestión de Personal, para que todos los trabajadores tengan acceso a ello, porque sobre todo ciertas áreas, Contratación muy especialmente, les vincula o les afecta especialmente.

En cuanto a la cuestión de la RPT, sobre quién se encarga o qué empresa, se contrató una empresa para que elaborase una RPT, la elaboró y entregó su trabajo, entonces no hay ninguna otra empresa, yo personalmente he dedicado bastantes horas a trabajar sobre ella, la anterior concejal de Personal también lo ha hecho, hemos trabajado en ello, pero no hay ninguna otra empresa que haya prestado servicios para la RPT después de esta contratación.
Esa empresa nos dio un trabajo, nos entregó el trabajo que se le contrató y eso es lo que se hizo.

En cuanto a la cuestión personal que usted me hace sobre si me estoy preparando yo algún tipo de posición, pues decirle que a día de hoy no, yo no sé qué haré en un futuro. Sí le puedo decir que mi formación, con la formación que tenía y tengo y adquiero, voy intentando aportar muchísimo trabajo al Ayuntamiento y que aportaré muchísimo trabajo a lo largo de la actual legislatura, de tal manera que usted podrá verlo y valorarlo, seguro que lo apreciará muchísimo y estará altamente de acuerdo, pero sobre esa cuestión personal que usted me hace un poco “peregrina”, pues la respuesta a día de hoy es que no.

En cuanto a la cuestión de publicar las plazas que se dan en el Ayuntamiento, todas las publicaciones obligatorias se hacen, usted señala algo que puede ser de interés que sea conocido por otras personas o por gente, esa información, entonces me parece bien, me parece interesante lo que dice y en consecuencia revisaremos en la Página Web, en caso de que no esté publicado publicar la oferta de empleo público o en caso de que falte en algún sitio por publicarse o por darse a conocer, darlo a conocer.
A lo mejor hay algún sitio donde debería estar publicado adicional y no lo está, como usted dice, pues lo miraré para, en tal caso, publicarlo.
Había una cuestión que había dicho usted de la oferta de empleo público que se la aclaro porque creo que no me he explicado yo bien.
Las ofertas de empleo público permiten sacar esas plazas que salen en ellas durante tres años, lo cual no quita para que al año siguiente se saque una oferta de empleo público nueva.
Claro, es que antes me había dicho que no entendía por qué digo que es para tres años, pero quiero sacar una

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 48

oferta de empleo público nueva, pues porque cada oferta de empleo público es para tres años de duración, sacar esas plazas, esa es la explicación.

Pero, señora Sanz, usted puede hacer preguntas y yo puedo dar respuestas, usted ha preguntado y ha mencionado la oferta empleo público, y estoy haciendo una aclaración hilándolo con un comentario que ha hecho usted antes de la oferta empleo público, porque me ha parecido pertinente como parte de la respuesta.

En cuanto al Centro Joven está pendiente de concluirse la memoria y, una vez que se concluya la memoria, el Departamento de Contratación podrá empezar con la redacción de los pliegos administrativos, la revisión de la memoria y demás documentación para proceder a la contratación.
Yo espero que todo ello lo veamos a lo largo de este año.
Y evidentemente ojalá la construcción y ya, bueno, la finalización tardará un poquito más, lógicamente, pero esa es la situación actual.

Y en cuanto al procedimiento de ADL sobre el cual ha preguntado y ha hecho alusión a los comentarios del alcalde de Madrid, decirle que, ante una situación en la cual inicialmente la anterior concejal de Personal preguntó sobre la procedencia o no, es verdad que preguntó de manera informal al anterior vicesecretario, preguntó sobre ello y se le indicó que no había ningún reparo o inconveniente en que se presentase, se presentó.
Como posteriormente se le señaló que había gente a la que no le parecía bien, o se levantaban suspicacias, o se levantaban pensamientos o interpretaciones de cualquier tipo, pese a estar en su pleno derecho de presentarse a ello y pese a poder hacerlo y, como usted ha dicho, ser legal, presentó una renuncia a ello y rechazó continuar en el procedimiento, para evitar malas interpretaciones por parte de nadie.
Entonces no se ha hecho nada ilegal o irregular en ningún momento. Yo entiendo que usted pueda pensar mal o pensar que otros piensan mal, o hacer alusión a que alguien ha dicho algo, pero bueno ante esa circunstancia y, después de haber consultado inicialmente y antes de participar del proceso y habérsele dicho que no pasaba nada o que no había nada malo en ello, posteriormente visto lo visto, renunció a continuar en el procedimiento para evitar ningún tipo de pensamiento negativo sobre ello.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Entiendo que renunció posterior a la publicación del listado definitivo del 23 de noviembre, ¿verdad?
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Claro, si en el listado consta, evidentemente eso es posterior, claro, sí, sí.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Espinosa, ¿tenía alguna pregunta?

5. Contestaciones D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP): Sí, buenos días.

Tenía una pregunta del Partido Socialista, se ha ido el señor Berlinches, no sé si ustedes me pueden…, es que él dice…, ¿qué nos puede usted decir sobre el mal estado de la Biblioteca?
Yo no veo ese mal estado, si es en algo concreto, porque se han ido solucionando algunos problemas puntuales, si es en algo concreto y me lo quieren preguntar y les puedo contestar…
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sí, vimos en el Registro una queja de un vecino o vecina, sobre el mal estado y yo creo que era el mantenimiento del servicio eléctrico, enchufes, en general mal estado.
Entonces, no sé si ustedes ya han tomado soluciones o qué piensan hacer sobre ello.
Era en general, básicamente.
D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Pues sí, bueno, en general, cada vez que hay algún percance, alguna rotura, algún desperfecto, nos lo comunican o lo vemos nosotros mismos en las reuniones semanales que tenemos allí y se solucionan.
Entiendo que lo de los enchufes se solucionó, igual que hubo una incidencia con el tema de WIFI y de la conexión a Internet y también se solucionó. Entonces, entiendo, yo estuve el martes allí y no he tenido ninguna queja ni ninguna reseña por parte de los trabajadores de allí, que son los que están al final durante todo el día.
Entiendo que está solucionado a lo que se refiere.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Espinosa.

6. Contestaciones D. Roberto Ronda Villegas (PP):

Yo tengo claras dos preguntas, si me dejo alguna les contestaré por escrito.

Una del grupo de Somos Vecinos sobre el tema de las Viviendas de Protección Oficial.
Bueno, como bien ha dicho, hay una propuesta de modificación del precio del módulo, entonces ahora se abre una ventana en el tiempo en el que tendremos que ver si esa…, cuando sea definitiva claro, lo mismo no es definitiva, cuando fuera definitiva habrá que ver si esa modificación de precios afecta a la enajenación de la parcela actual, o bien habría que rescindir esta enajenación y volverla a hacer de nuevo.
Es importante saber que esta empresa, cuando solicita la ampliación, precisamente es por esta causa porque el precio del módulo no cubría con el precio del coste de la promoción.
Entonces, bueno, ahora nos sentaremos y analizaremos, cuando sean firmes estos precios, la posibilidad que tienen de seguir el procedimiento como sigue actualmente y si hubiera que reiniciarlo, pues de todo ello se

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 48

informará debidamente a las 200 y pico solicitudes que ha habido para estas viviendas.

Y por otro lado, está la del Paseo de Los Patos que me preguntaba la señora Gutiérrez.
He de decirle que efectivamente se está viendo obviamente afectado por la obra, hay muchas canalizaciones y acometidas que discurren a través de este paseo y obviamente cuando se va a dejar bien va a ser cuando se acabe la obra, no tiene sentido en mitad de la obra hacer un arreglo que seguramente se vería afectado posteriormente con el finalizar de la obra.
Y como me comprometí en el anterior pleno, el paseo quedará bien, quedará muy bien, como debe ser.
Y en cuanto al plazo de finalización, pues el de la obra. Creo que me parece que tienen un plazo de finalización que discurre sobre el mes de septiembre u octubre de este año, creo.
Entonces, bueno, la atención de la obra la está haciendo por parte del Ayuntamiento el técnico inspector urbanista, es el que se está encargando de la supervisión de los trabajos de urbanización, que son los que nos competen ahora mismo en ese sentido.
Y es verdad que se les han hecho varias reclamaciones a la constructora porque cuando han hormigonado han dejado algún resto de hormigón en el arcén, sobre todo fue cuando la caída que usted ha comentado del vecino que puso la reclamación, fue por un resto de hormigón que se quedó ahí pegado y cuando pasó de noche con el patinete pues no lo vio, obviamente.
Se les exige que pasen la limpiadora a cada cierto tiempo y en ese caso puntual del hormigón también se les requirió porque, aparte de ahí, en los bordillos y demás creo que hicieron una obra bastante deficiente y se les ha requerido que lo subsanarán.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sólo una cosa. La señalización nocturna, precisamente de las zonas que se han dejado ahí, hay que controlarla mejor, porque al final es el problema que está ocurriendo sobre todo por las noches, que no se ve dónde están los socavones, tanto en la parte peatonal como en la vía urbana y supongo que ustedes lo tienen que tener en cuenta para que Seguridad, o Policía, o ustedes lo señalicen, por favor.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Y bien, llegados a este punto, se cierra la sesión.
Señor secretario.
Señor secretario.- Finaliza siendo las 12:50.

Contestación a las preguntas realizadas en el pleno del pasado 30 de noviembre de 2023

Preguntas PSOE 30.11.2023:

Medio Ambiente:

14-Referente a las 8 moreras y 2 pinos que recientemente se han talado y también relativo a todos los árboles que tuvieron que talarse para la obra del PERI 1. ¿Podrían explicarnos en que consiste el plan de reposición? Si es mediante la plantación de árboles, ¿cuántos y dónde? Y si es reposición económica al Ayuntamiento, ¿Podrían explicarnos a cuánto asciende la contraprestación económica y en que se piensa invertir?

El informe de compensación por la tala de las moreras y para las cuales es competente el Ayuntamiento se elevará en las próximas semanas y se incorporará al expediente abierto a este respecto.

En relación a los árboles que tuvieron que talarse para la obra, a continuación, se expone cuántos fueron y el plan de reposición, que data de 29/07/2021.
En la siguiente tabla se referencian cada uno de los árboles afectados por los trabajos previos preparatorios y necesarios para que pueda desarrollarse el Proyecto de Urbanización del PERI-1, incluyendo la especie, el perímetro del tronco, así como estimación de la edad del arbolado.

La edad de los árboles se ha calculado dividiendo su perímetro entre 3 para los Cupressus sempervirens, entre 3,5 para la especie Populus y otras forndosas y entre 4 para el Ailantus.

No se han contabilizado los ejemplares muertos o aquellos cuyo estado vegetativo o morfológico es extremadamente deficitario, teniendo un escaso valor, ya que se considera que no están protegidos por la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

NUMERO	ESPECIE	PERIMETRO TRONCO (cm)	PROPUESTA: TALA/TRASPLANTE	EDAD ESTIMADA
1	Populus alba	78 cm.	Tala	22
2	Populus alba	78 cm.	Tala	--
3	Ulmus pumilla	52 y 72 cm.	Tala	15
4	Ulmus pumilla	65 cm.	Tala	--
5	Ulmus pumilla	126 cm.	Tala	--
6	Ulmus pumilla	117 cm.	Tala	--
7	Ulmus pumilla	39 cm.	Tala	--
8	Ulmus pumilla	62 cm.	Tala	--

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

NUMERO	ESPECIE	PERIMETRO TRONCO (cm)	PROPUESTA: TALA/TRASPLANTE	EDAD ESTIMADA
9	Ulmus pumilla	160 cm.	Tala	--
10	Prunus amygdalus	145 cm.	Tala	41
11	Prunus amygdalus	67 cm.	Tala	19
12	Pyrus communis	71 cm.	Tala	20
13	Cupressus semp.	77 cm.	Tala	26
14	Cupressus semp.	74 cm.	Tala	21
15	Populus nigra	67 cm.	Tala	--
16	Ulmus pumilla	81 cm.	Tala	23
17	Populus nigra	48,26 y 48 cm.	Tala	--
18	Populus nigra	50 cm	Tala	14
19	Cupressus semp.	165 cm.	Tala	55
20	Cupressus semp.	92 cm.	Tala	31
21	Cupressus semp.	54 cm.	Tala	18
22	Cupresus semp.	66 cm.	Tala	--
23	Cupresus semp	62 cm.	Tala	21
24	Ulmus pumilla	145 cm.	Tala	--
25	Fraxinus angust.	70 cm.	Tala	20
26	Populus nigra	136 cm.	Tala	38
27	Fraxinus angustif.	66 cm.	Tala	19
28	Prunus pissardi	29, 59, 39 cm.	Tala	17
29	Thuja orientalis	5 m. altura copa	Tala	10
30	Cupressus semp	8 m. altura copa	Tala	24
31	Ulmus pumilla	122 cm.	Tala	--
32	Cupressus semp.	65 cm.	Tala	21
33	Cedros deodara	80 cm.	Tala	--
34	Ulmus pumilla	110 cm.	Tala	31
35	Prunus amygdalas	79 cm.	Tala	22
36	Cupressus semp.	110 cm.	Tala	36
37	Cupressus semp.	89 cm.	Tala	29
38	Cupressus semp.	110 cm.	Tala	36
39	Cupressus semp.	Altura copa 9 m.	Tala	27
40	Prunus amygdalus	50 cm.	Tala	14
41	Cupressus semp.	7 m. altura de copa	Tala	24
42	Ulmus pumilla	120 cm.	Tala	34
43	Ulmus pumilla	130 cm.	Tala	37
44	Acer negundo	95 cm.	Tala	--
45	Cupress semp.	8 m. altura copa	Tala	24
46	Ulmus pumilla	127 cm.	Tala	36
47	Cupressus semp.	110 cm.	Tala	36
48	Ailanthus altisima	110 cm.	Tala	27
49	Cupressus semp.	8 m. altura copa	Tala	--
50	Cupressus semp.	8 m. altura copa	Tala	24
51	Ulmus pumilla	115 cm.	Tala	33
52	Ulmus pumilla	88 y 88 cm.	Tala	25
53	Ulmus pumilla	80 cm.	Tala	23
54	Ulmus pumilla	80 cm.	Tala	--
55	Ulmus pumilla	90 cm	Tala	26
56	Ulmus pumilla	110 cm.	Tala	31
57	Ulmus pumilla	62 cm.	Tala	--
58	Ulmus pumilla	40 y 130 cm.	Tala	--
59	Cupressus semp.	130 cm.	Tala	43
60	Cupressus semp.	74 cm.	Tala	24
61	Cupressus semp.	95 cm.	Tala	31
62	Cupressus semp.	72 cm.	Tala	24
63	Cupressus semp.	72 cm.	Tala	24
64	Cupressus semp.	86 cm.	Tala	28
65	Cupressus semp.	100 cm.	Tala	33
66	Cupressus semp.	70 y 86 cm.	Tala	28
67	Cupressus semp.	84 cm.	Tala	28
68	Cupressus semp.	78 cm.	Tala	26

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

NUMERO	ESPECIE	PERIMETRO TRONCO (cm)	PROPUESTA: TALA/TRASPLANTE	EDAD ESTIMADA
69	Cupressus semp.	78 cm.	Tala	26
70	Cupressus semp.	81 cm.	Tala	27
71	Cupressus semp.	66 cm.	Tala	22
72	Cupressus semp.	68,95 y 40 cm.	Tala	31
73	Cupressus semp.	78 cm	Tala	26
			TOTAL	1.471

Plan de reposición y compensación de tala de arbolado urbano.

Teniendo en cuenta el principio de equidad, singularidad y proporcionalidad del espíritu de dicha ley y, habiendo estudiado el paisajismo de la urbanización, SE PLANTARÁ árboles adultos de gran calidad y de mayor interés taxonómico, paisajístico y ornamental, perfectamente compatibles con el clima y la edafología de la zona y muchos más resistentes a enfermedades que los árboles que se talan.

Además, la plantación de esta cantidad de árboles requiere una gran superficie libre, inexistente en los terrenos afectados por el Proyecto de Urbanización. Es por ello que existe un plan de compensación mediante plantación del arbolado, así como una valoración económica como medida compensatoria del arbolado cuya plantación es inviable.

La lista y tamaño de los árboles que se han previsto en el paisajismo de la urbanización, así como su equivalencia en años, es la siguiente:

ESPECIE Y TAMAÑO	SUMATORIO EDAD ESTIMADA	Ud.	€/Ud.	TOTAL (€)
Ud. Suministro y plantación de Carpinus betulus fastigiata de 18/20 cm. de perímetro de tronco en contenedor de 450/500 l. (Edad estimada por ud. 20/3)	193	29	184	5.336,00
Ud. Suministro y plantación de Celtis australis de 18/20 cm. de perímetro en cepellon o Tilia hibrida americana de 18/20 cm. (Edad estimada por ud. 20/3)	80	12	227	2.724,00
Ud. Suministro y plantación de Fraxinus angustifolia raywood 18/20 cm. de perímetro de tronco en cepellón. (Edad estimada por ud. 20/3)	227	34	220	7.480,00
Ud. Suministro y plantación de Malus evereste "Perpetu" 18/20 cm. de perímetro de tronco. (Edad estimada por ud. 20/3)	33	5	255	1.275,00
Ud. Suministro y plantación de Prunus avium 18/20 cm. de perímetro de tronco en cepellón. (Edad estimada por ud. 20/3)	27	4	172	688,00
Ud. Suministro y plantación de Quercus rubra 18/20 cm. de perímetro de tronco en cepellón. (Edad estimada por ud. 20/2,5)	216	27	284	7.668,00
Ud. Suministro y plantación de Acer fremanii autum Blaze de 18/20 cm. De perímetro de tronco en cepellón. (Edad estimada por ud. 20/3)	120	18	282	5.076,00
Ud. Suministro y plantación de Cupressus sempervirens de 4 m de altura en contenedor (Edad estimada por ud. 3 años)	84	7	291	2.037,00
Ud. Suministro y plantación de Pinus pinea de 18/20 cm. De tronco en contenedor. (Edad estimada por ud. 20/3)	60	9	271	2.439,00
Ud. Suministro y plantación de Magnolia grandiflora de 3 m de altura en contenedor. (Edad estimada por ud. 20/3)	53	8	244	1.952,00
SUMA ARBOLES ANTEPROYECTO PAISAJISMO	1093			36.675,00

A continuación, se refleja la compensación económica:

ESPECIE Y TAMAÑO	SUMATORIO EDAD ESTIMADA	Ud.	€/Ud.	TOTAL (€)
Ud. Suministro y plantación de Carpinus betulus fastigiata de 18/20 cm. de perímetro de tronco en		12	184	2.208,00

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

ESPECIE Y TAMAÑO	SUMATORIO EDAD ESTIMADA	Ud.	€/Ud.	TOTAL (€)
contenedor de 450/500 l. (Edad estimada por ud. 20/3)	80			
Ud. Suministro y plantación de Pinus pinea de 18/20 cm. De tronco en contenedor. (Edad estimada por ud. 20/3)	93	14	271	3.794,00
Ud. Suministro y plantación de Cupressus sempervirens de 4 m de altura en contenedor (Edad estimada por ud. 3 años)	36	3	291	873,00
Ud. Suministro y plantación de Prunus avium 18/20 cm. de perímetro de tronco en cepellón. (Edad estimada por ud. 20/3)	7	1	172	172,00
Ud. Suministro y plantación de Quercus rubra 18/20 cm. de perímetro de tronco en cepellón. (Edad estimada por ud. 20/2,5)	152	19	284	5.396,00
Ud. Suministro y plantación de Celtis australis de 18/20 cm. de perímetro en cepellon o Tilia hibrida americana de 18/20 cm. (Edad estimada por ud. 20/3)	7	1	227	227,00
	375	50		12.670,00
I.V.A. (21 %)				1.267,00
SUMA COMPENSACIÓN (€)				13.937,00

15-Vecinos de la zona de la Pz Luis Carreño nos piden les digamos que la zona ajardinada de la fuente está fatal y que si de cara a la primavera van a reponer el césped o plantar algo.

Agradezco enormemente su interés en este tema, dado que se trata de un espacio público en el que se ha actuado en varias ocasiones intentando en cada una de ellas, minimizar los impactos negativos derivados del pisoteo continuo, tanto por personas como por animales, del parterre que rodea a la fuente, acabando con todas las especies con flor y sin flor replantadas una y otra vez.

De cara a la primavera, se está evaluando diversas estrategias que eviten la reproducción de estos aspectos negativos derivados del pisoteo y maltrato de esta zona, como por ejemplo el vallado de los parterres y/o la señalización que garanticen que este espacio verde de disfrute de todos sea un espacio sostenible, cuidado y agradable y sobre todo que sea respetado por todos.

16-Vecinos de la zona del Parque de la Av Madrid nos piden que les digamos que está fatal conservado, zonas sin césped, sin plantas, plantas moribundas, etc…Necesita mantenimiento y mucha jardinería.

En relación al mantenimiento de las zonas verdes del Parque Príncipe Felipe, indicar que estamos finalizando los trabajos preparatorios de la licitación de la obra remodelación del parque, la cual se acometerá durante 2024.

Los objetivos principales y específicos de este proyecto son:

- *Ordenar los itinerarios peatonales mejorando la seguridad de todos los usuarios.*
- *Adaptar el nuevo Parque a la normativa de Accesibilidad universal*
- *Mejorar las conexiones y accesos del Parque con la vía pública.*
- *Proponer nuevos usos y potenciar los actuales.*
- *Adaptar el drenaje de los caminos propuestos mediante las transformaciones que se precisen.*
- *Garantizar el acceso a los vehículos de mantenimiento y de emergencias.*
- *Renovar el alumbrado y la Red de riego.*
- *Garantizar la accesibilidad en las aceras y pasos de peatones limítrofes con el ámbito del Parque.*
- *Dotar y o implementar el mobiliario urbano.*

Es decir, hacer de nuestro Parque más emblemático de San Agustín, un parque actual, renovando todos los servicios, eliminando barreras arquitectónicas, actualizando las plantaciones. tanto de árboles como arbustos y plantas en flor, mejorando todos los paseos, incrementando áreas estanciales que puedan servir de disfrute a todos los vecinos de San Agustín, en diferentes actividades.

Hasta entonces seguiremos con las labores de limpieza a cargo de la empresa de zonas verdes. No obstante, quiero agradecer a los vecinos la compresión y la paciencia durante estas semanas de transición.

17-Decreto 1768: ¿Observamos en este decreto un Contrato menor para evitar que personas y animales accedan a zona verde y se conserve en buen estado por un importe de unos 11mil€, Podrían explicarnos qué zona verde es y que se va a hacer?

Esta actuación tiene como ámbito de actuación las zonas verdes de la Calle Reguera (junto al área infantil) y Travesía Cuatro Calles y el objeto es la instalación de vallas perimetrales de dichos parterres buscando los

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

beneficios que esta actuación pueden acarrear para la conservación del entorno. Entre estos motivos se encuentran:

1. *Protección contra daños causados por peatones, animales de compañía u otros elementos que podrían afectar negativamente a la vegetación existente.*
2. *Limitar el acceso a estas zonas verdes contribuye a evitar la compactación del suelo, lo cual es crucial para la salud de las plantas.*
3. *Al restringir el acceso dichas áreas se preserva la biodiversidad allí existente puesto que permitimos que flora y fauna se desarrollen adecuadamente.*
4. *Las vallas, además, contribuyen a mejorar la estética general de las zonas verdes afectadas.*
5. *Po último, las vallas actuarán como barrera física que evita que se deposite basura dentro de los parterres.*

18-¿Con qué frecuencia se recogen las papeleras pequeñas que están en las calles?
19-Al parecer, siguen llegando quejas sobre el mal estado de las calles de nuestro pueblo ¿qué medidas especiales se están tomando en estas fechas donde la caída de hojas ensucia aún más nuestras calles?

Como ya hemos comentado y publicitado a través de diversos canales de comunicación, en estas fechas se ha reforzado el servicio de limpieza viaria para recoger las hojas que caen en la vía pública como consecuencia de la estación otoñal. No obstante, creo bueno comentar que este tiempo que hemos tenido, este veroño ha contribuido a que el parón vegetativo de las plantas, en este caso de los árboles, se haya retrasado hasta casi principios de diciembre. Esto supone que las hojas vayan cayendo muy poco a poco.

20-¿Cuál es el servicio referido al contrato menor Expediente nº: 4079/2023 consistente en RETIRADA DE RESIDUOS CAMPA AYTO de 2736 euros?

Se trata de un servicio de recogida y transporte hasta gestor autorizado de residuos abandonados en vía pública y que han de ser retirados de la misma.

Deportes:

22-En el pasado pleno, la concejal responsable de deportes, la señora Rodríguez, nos comentó que ya se había intentado solucionar los problemas referentes a las clases de aerobic. Sin embargo, nos siguen llegando numerosas quejas sobre la calidad de estas clases, hay entradas en el registro de quejas sobre este asunto y al parecer varios alumnos se han desapuntado ¿nos puede dar más información sobre el tema? ¿qué medidas van a tomar? ¿sabes cuántos alumnos se han desapuntado de aerobic debido a esta problemática?

El pliego técnico del contrato de actividades deportivas, exige la contratación de personal con la formación en monitor de actividades físico-deportivas con especialidad en la actividad que desarrollan.

Eso nos ha sido aportado por la empresa por cada uno de los monitores que han impartido clases de aerobic a lo largo de estos 5 meses en que está la empresa actual con nosotros.
Y digo por cada uno porque han pasado por esa actividad a lo largo de esto 5 meses, nada menos que 6 monitores diferentes. Ninguno parece que cubría las expectativas del alumnado de 2 de los grupos que plantean las quejas.

La dificultad por cubrir las exigencias de un número concreto de alumnas es evidente dado que siguen efectivamente, llegando quejas.

Lo seguimos intentando, de hecho, esta semana ha empezado un nuevo monitor.

Aún así, a pesar de las numerosas bajas, ya aprovecho para decirle que son más de 20 alumnas de las 90 inicialmente apuntadas en la actividad, que se han dado de baja, esto nos hace plantearnos que igual hay que ampliar el servicio de actividades que tienen lista de espera (más de 20 también) y obviar el servicio en otras que no satisfacen tanto.

23-Decreto 1561: ¿Porque se adjudica con fecha 26-10-2023 un contrato menor para la organización de la carrera de MTB La Retuerta 2022?

El club colaborador en la organización de la carrera de mtb La Retuerta "Sanagusteam" olvidó pasar la factura del 2022, y por tanto le requerimos que la pasara este año.

24-Respecto a las nuevas pistas de pádel, Se viene pidiendo desde su construcción que se ponga algún material, como lonas microperforadas, en los lados que tapen del sol, ya que dependiendo de la hora hay pistas que apenas son utilizables por los reflejos que causa, y cuando llueve, las pistas cubiertas se mojan por los laterales. ¿Se está valorando alguna acción en este sentido? *Si*
Los usuarios piden un sistema de gestión de reservas que garantice la correcta reserva de la pista. Lo ideal sería una aplicación para no depender de llamar al polideportivo y reducir el error humano. ¿Se está valorando alguna acción en este sentido? *Si*

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

25-Estamos recibiendo quejas de los vecinos que rodean las pistas de pádel por el ruido que estas generan (Pelotazos, pelotas contra el cristal, gritos de los jugadores). ¿Se va a proceder a la insonorización de las pistas o a tomar alguna medida horaria, etc?

Las actuales pistas se construyeron con unas paredes con placas de insonorización. Algo de ruido es inevitable sentir viviendo al lado de un polideportivo. Aún así se valorará medir el ruido existente.

26- En san Agustín se subvencionan todos los deportes, pero una persona con movilidad reducida no puede acceder a ninguno de ellos. ¿Han valorado realizar actividades inclusivas que les beneficien, adaptando algún deporte a sus necesidades, o subvencionar actividades de las que puedan beneficiarse? Ya que natación en nuestra maravillosa piscina cubierta me da que no es una opción. ¿Podéis valorar subvencionar actividades como por ejemplo sesiones de fisioterapia?

Siempre tenemos presente hacer accesible el deporte a las personas con necesidades especiales.
El año pasado se puso en marcha, junto con la fundación de tenis y la federación madrileña, clases de tenis para niños en situación de discapacidad. Este año lo intentamos de nuevo, pero no hubo interés. Lo seguiremos intentando.

Sobre el servicio de fisioterapia, me consta que ese servicio lo dan los centros de enseñanza públicos, a los alumnos con necesidades especiales, por lo que teniendo eso cubierto, se pueden utilizar los recursos para otras necesidades.

Transporte:

27-Los usuarios que usan el servicio de bus, tanto para Madrid como para Colmenar Viejo, se quejan de la falta de autobús, y la larga espera en las paradas a la llegada del bus. ¿Tienen algún plan para mejorar este servicio?

De lo que me corresponde según el período que llevo y los asuntos que se nos han presentado; le comento que estamos al tanto de los problemas que aquejan a nuestros vecinos con el transporte público y mantenemos contacto constante haciendo los reclamos necesarios por las deficiencias en el mismo. Hacemos recopilaciones quincenales de las llamadas de atención, con temas parecidos de transportes al CITRAM (Consorcio Regional de Transportes de Madrid). La respuesta es que desde este septiembre se les están agudizando los problemas, los cuales normalmente se suele estabilizar algo después de mediados de octubre, pero que aún esto no ha sucedido. Tienen constancia de la subida de demanda generalizada en el transporte interurbano y por otra parte tienen limitada disponibilidad de vehículos, para dar respuesta inmediata a este incremento de demanda.

Diariamente los operadores reportan el número de expediciones que se han completado y efectivamente se dan mayoritariamente en las horas punta con el consiguiente perjuicio para la demanda. También informan que sufrieron ciertas averías algunos coches, con lo que el problema se agudiza. Especifican que la demanda se vuelca hacia los servicios exprés, completando estos, y quedando plazas libres en servicios estándar.

Así que seguiremos trasladando estas quejas constantemente y esperando a que se concrete la reunión para ver qué soluciones podemos conseguir.

Asuntos Sociales:

28-Vemos que se ha contratado un reportaje fotográfico y de vídeo para el próximo día tres de diciembre en el expediente 4683/2023, por un importe de 1.076 euros. Nuestra pregunta es si la responsable de comunicación no podría llevar a cabo estas actividades, pues los vecinos pagan de salario 33.500 euros a la responsable de comunicación y creemos que podría perfectamente cubrir el servicio que destina esta partida.

Es una persona como todos, con un salario, horas de trabajo y tiempos de descanso. Trata de estar todos los fines de semana en los eventos, pero hay algunos que debe disfrutar sin tener que trabajar también en los mismos.

Formalmente se abolió en 1837 todo tipo de esclavitud en la península ibérica, siendo Rosalía Gómez la última esclava en Tenerife.

Y actualmente el abuso laboral está regulado y penado. La jornada laboral se prolonga en exceso cuando supera la duración que prevé el convenio colectivo o el contrato de trabajo. En España, la ley pone el límite en 40 horas semanales de trabajo efectivo en promedio anual, o lo que es lo mismo, un máximo de 1827 horas y 27 minutos anuales. Se habla en términos anuales porque puede que el convenio permita que la jornada se distribuya de forma irregular, por ejemplo, jornadas diarias de 10 horas, compensadas con otras inferiores a 8 o con descanso.

En el BOE se especifica según el apartado de Regulación del trabajo en fin de semana, que a fin de facilitar la conciliación de la vida laboral con la familiar, los trabajadores con más de cinco días de promedio de trabajo a la semana disfrutarán al menos de seis fines de semana de descanso en los que se comprendan el sábado y el domingo, sin que computen como tales los correspondientes a vacaciones.

También el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores se establece que las personas en plantilla tendrán derecho a un descanso mínimo semanal, acumulable por períodos de 14 días, de día y medio ininterrumpido.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Como regla general comprenderá la tarde del sábado o la mañana del lunes y el día completo del domingo.

La duración fijada en convenio colectivo: Máxima de 40 horas de trabajo efectivo (media semanal en un año). Descanso entre jornada y jornada: 12 horas. Máximo de horas de trabajo ordinario al día: 9 horas. Tras 6 horas de trabajo continuado, debe hacerse un descanso de 15 minutos.

29- El día 3 de diciembre es el día internacional de las personas con discapacidad. Hay programado un día festivo y desde el ayuntamiento nos invitan a que nos vistamos de naranja. ¿Las personas con discapacidad solo tienen discapacidad el día 3 de diciembre? ¿Qué se hace por ellos los otros 364 días? ¿Qué ayudas tiene el ayuntamiento para estas personas? ¿Qué partida tiene este ayuntamiento destinado para ellos? ¿Qué actividades se ofrecen desde el ayuntamiento para personas con dependencia? ¿Qué campamentos se ofrecen para estos niños?

Empecemos preguntando:

¿Sabían ustedes que el ayuntamiento no es el que determinó el color naranja, sino que El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se celebra todos los 3 de diciembre. Así que les pueden preguntar a ellos por qué determinaron ese color?

¿Antes en el municipio se había programado una celebración para ellos? Con lo cual este sería un primer paso para lo mucho que se puede hacer, empezando por la visibilización, incorporación y normalización, con un fin inclusivo y de difusión para evitar que las barreras culturales sigan dejando de lado a las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Y, por, sobre todo, fomentar una mayor integración e inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. NO quieran correr antes de andar. ¿Pregúntenle a los familiares de personas con discapacidad o a las propias personas con discapacidad del municipio cómo se sienten por este evento?

¿Los otros 364 días del año qué se hacen por el resto de días internacionales? Habría que preguntarles a todos ¿no?. La celebración de los días internacionales permite sensibilizar a todas las personas sobre la protección y defensa de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible y la ayuda humanitaria. Esto facilita no sólo a que como ciudadanos conozcamos mejor la problemática, sino también a movilizarnos para que se tomen las medidas y acciones necesarias como sociedad.

¿Saben ustedes cuántas personas con discapacidad tenemos en el municipio? ¿Las necesidades reales que tiene? ¿Han hecho algo ustedes por ellos desde la oposición, aunque sea la celebración de este día? ¿Antes habían propuesto algo para ellos, o ¿también es a raíz de esta celebración? Que tampoco ha sido propuesta ni pensada por ustedes ¿Saben de primera mano lo que piensan?

Como se ha dicho, desde el año 2011 el Ayuntamiento cuenta con un técnico con formación específica de posgrado en Accesibilidad Universal y Diseño, con quien se han llevado a cabo acciones y actuaciones en pro de la materia que nos ocupa; no sólo en el ámbito de la discapacidad física, sino en el resto de áreas que la accesibilidad que abarca la discapacidad sensorial, intelectual, incluso cuando la discapacidad se da por múltiples tipos de éstas.

Las acciones municipales, se han llevado a cabo además en instalaciones de gestión municipal y supramunicipal, como consultorio, instituto, colegios y escuelas, además de los ya conocidos, como el edificio del ayuntamiento, la escuela de las artes, casa de la cultura, piscina municipal, … siempre claro en la medida de las posibilidades económicas y prioridad de necesidades.

Queda mucho por hacer pero es importante tener una buena base antes de intentar algo más difícil. Las casas se empiezan por las bases no por las ventanas.

Preguntas Somos Vecinos 30.11.2023:

1. Las compensaciones del PERI 1.

La Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, protege a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

La Ley 8/2005, de protección y fomento del arbolado urbano prohíbe la tala de arbolado de más de 10 años o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo. estableciendo una serie de excepciones recogidas en los artículos 2 y 3 de la ley.

En el caso de la tala (artículo 2):

2. *Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras o por su presencia en el interfaz urbano forestal, se procederá a su trasplante.*

En base al artículo 2.3 la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid: "En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado."

Las compensaciones propuestas para mitigar la tala de arbolado urbano en el ámbito de la obra de urbanización del PERI-1, incluyen la plantación estratégica de árboles de ribera y otras especies perfectamente compatibles con el clima y la edafología, en la parcela municipal existente detrás del limite norte del PERI 1 con el fin de mejorar la calidad aire, fomentar la diversidad local e incrementar en número de árboles adultos en el municipio.

De esta manera, se busca equilibrar la intervención en el entorno urbano con medidas que promuevan y fomenten la sostenibilidad y el bienestar ambiental.

2. Propuestas de la Ordenanza de Protección del Arbolado.

Una vez sustanciada la Consulta Pública, a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se ha recabado la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, entre ellas del grupo ***SOMOS VECINOS.*** *Durante este mes de enero se finalizará la redacción del proyecto de Ordenanza de Protección de Arbolado Urbano, en el cual se han recogido prácticamente todas las propuestas realizadas por su Grupo.*
Corresponderá la aprobación inicial de la misma por el Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).
Una vez la Ordenanza se haya aprobado en Pleno (aprobación inicial), se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.
El Acuerdo de aprobación inicial, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

3. Expediente del pliego de Recogida de Residuos.

Actualmente se están finalizando trabajos preparatorios de los Pliegos, pero no disponen de aprobación provisional por parte de la concejalía de Medio Ambiente.
En cuanto estén finalizados el PCAP y PPT, se notificará para que puedan acceder al expediente y revisarlos.

4. Moción de Protección del arbolado

En estos momentos se está terminando de redactar del proyecto de Ordenanza de Protección de Arbolado Urbano, donde se desarrolla cómo se protege a los árboles singulares y al arbolado municipal de especial interés.
Además, se ha aprobado el Plan de Renovación de Arbolado urbano cuyos objetivos están orientados a la mejora del Patrimonio Arbóreo Municipal y a la seguridad de los bienes humanos y materiales. En dicho Plan se establece la población de árboles de interés, la población de árboles a revisar de manera periódica, la identificación de árboles a renovarse por ser ejemplares deteriorados, la identificación de las especies a seleccionar en base a la ubicación y clima, la identificación de puntos idóneos para la plantación de arbolado y dónde no existen, así, como, la identificación de puntos donde el arbolado entra en conflicto con elementos de la infraestructura urbana.

Preguntas Ciudadanos 30.11.2023:

1. Pregunta por las intervenciones puntuales de limpieza

Estas intervenciones se llevan a cabo en el ámbito del contrato vigente de Recogida de Residuos sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Punto limpio de 2009, en cuya cláusula 3 se indica que deben realizarse actuaciones específicas en función del tipo de zonas del municipio y la problemática que genera, buscando optimizar el mismo. Se especifica que se pueden ejecutar dispositivos especiales o limpiezas de choque, si así lo requiere la situación. Además, en su cláusula 26 se insta al adjudicatario a prever los medios necesarios para hacer frente a los problemas causados en vía pública por inclemencias meteorológicas extraordinarias y habituales, como, por ejemplo, tormentas y vendavales.

2. Compensación del PERI 1

La Ley 8/2005, de protección y fomento del arbolado urbano prohíbe la tala de arbolado de más de 10 años o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo. estableciendo una serie de excepciones recogidas en los artículos 2 y 3 de la ley.

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 48

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

En el caso de la tala (artículo 2):

1. *Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras o por su presencia en el interfaz urbano forestal, se procederá a su trasplante.*

En base al artículo 2.3 la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid: "En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado."

Las compensaciones propuestas para mitigar la tala de arbolado urbano el ámbito de la obra de urbanización del PERI 1, incluyen la plantación estratégica de árboles de ribera y otras especies perfectamente compatibles con el clima y la edafología, en la parcela municipal existente detrás del límite norte del PERI 1 con el fin de mejorar la calidad aire, fomentar la diversidad local e incrementar en número de árboles adultos en el municipio.

Este enfoque busca equilibrar la intervención en el entorno urbano con medidas que promuevan la sostenibilidad y el bienestar ambiental.

3. Quién es Olga de las facturas Empresa.

Las facturas corresponden a la empresa IBERIS JARDINERÍA S.A.

4. Contratos menores solo tenemos 1 empresa no tres como dice la LEY.

La conveniencia de solicitar 3 presupuestos queda recogida en la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, no en la Ley de Contratos del Sector Público. Se trata de una recomendación.

La motivación de, en algunos casos, no haber solicitado 3 presupuestos radica en el propósito de dotar de mayor agilidad la contratación y cubrir de forma inmediata las necesidades de escasa cuantía que entendimos necesarias puesto que se volcó en el último trimestre del año la resolución de problemas detectados en el año 2023 y que, por motivos ajenos y por las elecciones, no se ejecutaron antes.

Este año 2024 estamos planificando la ejecución de los trabajos que se requieran con la antelación suficiente para disponer del tiempo necesario para recibir los 3 presupuestos y, en la medida de lo posible, dar cumplimiento a las recomendaciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

5. Comparativa sistemas de Recogida de Residuos

El contrato al que se refiere tiene como finalidad analizar y establecer una comparativa de diferentes Sistemas de Recogida de Residuos y establecer los parámetros técnico-económicos de dichos sistemas, para conocer los costes operativos derivados de la implementación de uno u otro sistema. Los sistemas analizados son: carga trasera, de carga lateral y de carga bilateral.

Los resultados obtenidos nos permiten adoptar la implementación de un sistema de recogida u otro en base a datos objetivos y ciertos.

Se ha tomado la decisión de realizar este estudio porque se trata de un contrato muy importante para el municipio y antes de tomar cualquier decisión sobre qué tipo de recogida elegir. se ha querido tener con seguridad un conocimiento objetivo y exhaustivo de los costes técnicos y económicos de la implementación de cada uno de los sistemas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: DGYAK57CK9D6ZWGZG4PA2FJNT
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 48